

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION				
Anual	62,00 euros 37,00 euros 76,00 euros			

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros

Jueves 22 de octubre

INSERCIONES
2,00 euros por línea (DIN A-4)
1,40 euros por línea (cuartilla)
34,00 euros mínimo
Pagos adelantados
Carácter de urgencia: Recargo 100%

Depósito Legal BU - 1 - 1958

Número 201

Año 2009

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Miranda de Ebro núm. 1. 593/2008.
 Pág. 2.
 - De Toledo núm. 2. 46/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 88/2008. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 1. 293/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 1. 294/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 2. 24/2009. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 914/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 446/2009. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.
 - Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y 7.
- Confederaciones Hidrograficas.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Organo de Gestión Tributaria y Tesorería. Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 9.

- Tordómar. Pág. 9.
- Valle de las Navas. Pág. 10.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 10.
- Hontoria de la Cantera. Pág. 10.
- Mahamud. Pág. 10.
- Cubillo del Campo. Pág. 11.
- Valle de Valdebezana. Pág. 11.
- Iglesiarrubia. Pág. 11.
- Briviesca. Pág. 11.
- La Vid y Barrios. Págs. 11 y 12.
- Tubilla del Agua. Pág. 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Pág. 12.
- COSITAL. Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Colegio Oficial de Burgos. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y 14.
 - Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Alava. Págs. 14 y 15.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 15.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barce-Iona. Págs. 15 y 16.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 16.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 17 y 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Navarra. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
 Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 25.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 26.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 26 y 27.
 - Miranda de Ebro. Contratación de los servicios de centro de día (Centro Ocupacional «Fuentecaliente» y centro de día para personas gravemente afectadas), vivienda tutelada y programa de apoyo, orientación y asistencia a familias. Págs. 27 y 28.
 - Quintanar de la Sierra. Pág. 28.
 - Salinillas de Bureba. Pág. 28.
 - Estépar. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número uno

Procedimiento: Juicio de faltas 593/2008.

Sobre: Hurto.

Contra: Miriam Gabarri Jiménez.

Doña Nuria Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 593/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Sentencia: 16/2009. – En Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 2009.

Vistos por mí, doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su Partido, los autos del juicio de faltas tramitados bajo el número 593 del año 2008, por falta de hurto, entre partes, con asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante Rosalía Antonia Ortiz Urbina, como denunciada Miriam Gabarri Jiménez, que no comparece pese a estar debidamente citada y en atención a los siguientes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miriam Gabarri Jiménez como autora criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio del art. 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de ciento ochenta euros (180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si la condenada no satisfaciere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, con expresa imposición de las costas procesales.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miriam Gabarri Jiménez, nacida el 2 de enero de 1986, en Bilbao, con D.N.I. n.º 78940210, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 2009. – La Secretario, Nuria Fernández García.

200907921/7871. - 92,00

TOLEDO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 46/2008.

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Toledo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 46/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. -

En Toledo, a 25 de junio de 2008.

Vistos por la Sra. doña Carmen Rodríguez Gundín, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Toledo, los presentes autos de juicio de faltas inmediato n.º 46/08, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en repre-

sentación de la acción pública y como denunciante Silvia Alonso Merino y como denunciado Cristian Cretu, quien no compareció al acto del juicio, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristian Cretu, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis (6) euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten insatisfechas y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cristian Cretu, actualmente en paradero desconocido, y su publicaciión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Toledo, a 3 de septiembre de 2009. – El Secretario, Pablo Soto Martín.

200907902/7872. - 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 88/2008. N.º ejecución: 37/2009. Materia: Ordinario.

Demandante: Helder Agostinho Pinto de Almeida.

Demandados: Firmino Jose Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Helder Agostinho Pinto de Almeida contra la empresa Consfir, S.C., Firmino Jose Ferreira Da Silva y Antonio Augusto Casimiro, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. -

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

- 1. Alzar el embargo de los siguientes vehículos:
- Especial Manitou MT 1740SL Turbo 3E2, matrícula E8312BDR, bien 20090000408, anotación de embargo al folio 2, de fecha 20 de abril de 2009 en el Registro de Bienes Muebles de Burgos.
- Mixto adaptable Fiat Ducato II, matrícula 1189CVF, bien 20050000965, anotación de embargo al folio 13, de fecha 13 de mayo de 2009 en el Registro de Bienes Muebles de Alava
- Turismo Mercedes CLK230K, matrícula 0008BWH, bien 20060002429, anotación de embargo al folio 2, de fecha 20 de abril de 2009, en el Registro de Bienes Muebles de Burgos.

Para la cancelación de las anotaciones de embargo expresadas, líbrese el correspondiente mandamiento a los Registros de Bienes Muebles respectivos, que se entregará a los titulares respectivos de los vehículos con facultad para intervenir en su diligenciado, cuando fuesen localizados, así como, para el desprecinto de los vehículos, líbrense oficios al puesto de la Guardia Civil de Belorado (para los dos primeros) y a la Policía Local de Miranda de Ebro (para el tercero).

- 2. Abónese a la parte ejecutante la cantidad obtenida haciéndole entrega de mandamiento de devolución a su favor por importe de 2,16 euros (asiento 125/09).
- 3. Declarar a los ejecutados Firmino Jose Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., en situación de insolvencia parcial, por importe de cuatro mil ciento setenta y seis euros

y setenta y dos céntimos (4.176,72 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez firme esta resolución, hágase entrega de testimonio o certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si, en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes (mediante edictos a los ejecutados, dado su ignorado paradero) haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.a. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Firmino Jose Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907931/7873. - 120,00

N.º autos: Demanda 293/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Núñez Elías.

Demandados: Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. –STAM–, Admón. Concursal de la Empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. y Fogasa

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 293/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Núñez Elías contra la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. –STAM–, Admón. Concursal de la Empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 1 de octubre de 2009.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 293/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Manuel Núñez Elías contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Manuel Núñez Elías contra la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., a quien condeno a que le abone la suma de 3.074,17 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 0293/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907932/7874. - 86,00

N.º autos: Demanda 294/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Vallinas Bermúdez.

Demandados: Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. –STAM–, Admón. Concursal de la Empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 294/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego Vallinas Bermúdez contra la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. –STAM–, Admón. Concursal de la Empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 1 de octubre de 2009.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 294/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Diego Vallinas Bermúdez contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Diego Vallinas Bermúdez contra la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., a quien condeno a que le abone la suma de 4.433,70 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 0294/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907933/7875. - 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 24/2009. Número ejecución: 51/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Santiago González Cubillo. Demandado: María Teresa Cañada Rodríguez.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago González Cubillo contra la empresa María Teresa Cañada Rodríguez, sobre jura de cuentas, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1. Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c. de María Teresa Cañada Rodríguez, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, BBVA, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Caja España y Caja Laboral Popular actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total de 754,00 euros. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.
- Se decreta el embargo sobre las cantidades que María Teresa Cañada Rodríguez tuviera pendientes de devolución por la Agencia Tributaria en concepto de IVA e IRPF, líbrese el oficio correspondiente.

Y adviértase:

- A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.
- B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).
- C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.°.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Teresa Cañada Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 2 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907934/7876. - 126,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 914/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Remedios Carazo Palomero. Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Remedios Carazo Palomero contra Reprifa, S.L. y Fogasa, en recla-

mación por ordinario, registrado con el número 914/2009, se ha acordado citar a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2010, a las 11.36 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a Reprifa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200907977/7942. - 46,00

N.º autos: Dem. 446/2009. N.º ejecución: 229/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Alberto Izquierdo Casado. Demandados: Pinarejos Urbana, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alberto Izquierdo Casado contra la empresa Pinarejos Urbana, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. -

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- A. Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 14.971,80 euros, más la cantidad de 2.994,00 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.
- B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinarejos Urbana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200907935/7877. - 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa de la ampliación de la subestación «Páramo de Poza» 30/220 kV., en el término municipal de Poza de la Sal, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Objeto: Ampliación de la subestación «Páramo de Poza» para la adecuación a los huecos de tensión de los parques eólicos «Páramo de Poza I» y «Páramo de Poza II», que evacuan su energía en dicha instalación, con las siguientes características:

Ampliación de la subestación «Páramo de Poza» 30/220 kV., situada en el término municipal de Poza de la Sal, en terrenos anexos a la actual subestación, consistente en la instalación de dos sistemas de adaptación a los huecos de tensión, uno para el parque eólico «Páramo de Poza I» y otro para el parque eólico «Páramo de Poza II», constituido cada uno de ellos por los siguientes componentes:

Tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos casetas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica de potencia.

Presupuesto: 5.034.597 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 28 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907746/8011. - 58,00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villasana de Mena. Expediente: AT/27.829.

Antecedentes de hecho. -

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de mayo de 2009, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de junio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villasana de Mena para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 10 de julio de 2009.

Fundamentos de derecho. -

- 1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
- 2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:
 - Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea aérea a 13,2 kV., con origen en la línea existente denominada Partearroyo, de la subestación transformadora de reparto Villasana de Mena y final en apoyo n.º 2 de 88,8 m. de longitud, conductor I. A-56
- Centro de transformación de intemperie sobre apoyo n.º 2, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para suministro a vivienda en Barrio de Hoz de Villasana de Mena.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.
- 2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.
- 3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200906258/7943. - 130,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Abdendi Roudani, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en Paseo Fuentecillas, 6-4.º Izda., de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de protección familiar de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, después de examinar los documentos presentados por usted y los datos que constan en su poder, ha resuelto denegar su solicitud de prestación familiar por su hijo Idriss Adam Roudani, al superar los ingresos computables el nivel máximo permitido en la fecha de solicitud de la prestación (art. 182.1C de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba este documento (art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 6 de octubre de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200908040/8016. - 34,00

La presente notificación la practicamos a D.ª Salete María Trindade Baltasar Nunes, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en Avda. República Argentina, 55-5.º Dcha., de Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de protección familiar de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, después de examinar los documentos presentados por usted y los datos que constan en su poder, ha resuelto denegar su solicitud de prestación familiar por sus hijos Inés Fernanda, Beatriz y Andre Filipe Duque Baltazar, al superar los ingresos computables el nivel máximo permitido en la fecha de solicitud de la prestación (art. 182.1C de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba este documento (art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 6 de octubre de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200908041/8017. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Fernández Moral, Leticia, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de septiembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.
- 2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos pre-

venidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

- 3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de diciembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.
- 5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.
- 7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.
- 8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
- 9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.
- 10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
- 11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.
- 12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
- 13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. -

Deudora: Fernández Moral, Leticia.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Calleja y Zurita, n.º 3-2.º B, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calleja y Zurita; N.º vía: 3; Piso: 2.º; Puerta: B; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.826; Número libro: 364; Número folio: 80; Número finca: 6.970.

Importe de tasación: 69.276,55 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Laboral. Carga: Hipoteca. Importe: 58.211,79 euros.

Tipo de subasta: 11.064,76 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Calleja y Zurita, número 3, planta 2, puerta B, de Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina, con una superficie construida de 61,49 m.². Linda: Frente a donde da fachada, mirando desde ella, calle particular; derecha, finca de Hijo de Florencio Martínez, S.A.; izquierda, vivienda C, de la planta; y fondo, patio y escalera. Cuota: 1,4%.

Referencia catastral: 2471016VM4827S0012WQ.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca José Ramón Novoa Carballido.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

Burgos, a 6 de octubre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908054/8013. - 168,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León, Unidad Territorial de Burgos y con domicilio en Avda. Constitución, 43, 09007 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, dentro de las obras del Proyecto de Infraestructura Rural de la Zona de Concentración Parcelaria de Quintana del Pidio (Burgos), autorización para la construcción de nuevo puente sobre el río Gromejón, en el término municipal de Quintana del Pidio (Burgos).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son las siguientes:

Construcción de un nuevo puente de 16,05 m. de luz, situado sobre el camino n.º 10, con el cruce del río Gromejón, entre los términos municipales de Gumiel de Izán y Quintana del Pidio.

Se proyecta de un único vano y de 7 m. de anchura, con una luz libre esviada de 17,00 m.

El puente es isostático y estará formado por tres vigas prefabricadas de 100 cm. de canto y una losa de hormigón realizadas in situ de 25 cm. de espesor que se apoya sobre las mismas.

Se protegerá el cauce, terraplenes en zona de acceso a puente y cimentaciones con escollera de 60 cm. de diámetro (mínimo).

Para la construcción del puente será necesario desviar el río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos, 22, de Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 26906/09 BU).

Valladolid, a 20 de agosto de 2009. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., P.A. el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200906898/7945. - 48,00

Con fecha 19 de mayo de 2008 fue publicado un anuncio relativo a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas suscrita por el Ayuntamiento de Villariezo (P0947400H), para la realización de un sondeo sito en la parcela número 5.387, del polígono 501, paraje de «Corralizas», en el término municipal de Villariezo (Burgos), con destino a abastecimiento poblacional de la localidad de Villariezo; sin embargo el solicitante ha modificado la ubicación del punto de toma así como algunos datos de la documentación que recoge la modificación realizada, por lo que se emite de nuevo nota-anuncio.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m. de profundidad, 200 mm. de diámetro entubado y 600 mm. de diámetro, situado en zona urbana, en la calle San Pedro, n.º 52, en el término municipal de Villariezo (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso:
 Abastecimiento a la localidad de Villariezo.
 - El caudal medio equivalente solicitado es de 11,04 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 348.157,4 m.3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 09.02: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), ante la Oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avenida Reyes Católicos, 22, de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-5330/2007-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2009. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200908004/7981. - 48,00

La Comunidad de Villa y Tierra, Comunero de Nuestra Señora de Revenga, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende la construcción de una nueva captación (sondeo) para abastecimiento del albergue «Comunero de Revenga», del parque temático «Casa de la Madera» y del parque de ocio «Revenga», en los términos municipales de Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra (Burgos), ya que la captación existente resulta insuficiente para tal fin. La antigua toma que abastece el albergue capta el agua del paraje «Vallejo de la Cerca», dentro de los terrenos pertenecientes al Comunero de Revenga.

Existen dos manantiales, que están comunicados con la caseta de captación mediante sendas tuberías de fibrocemento de 27 y 32 m. de longitud hasta un depósito existente de unos 15 m.³ de capacidad. A continuación del citado depósito parte una tubería de las mismas características que la anterior que llega hasta el albergue.

El sondeo solicitado se ubica en el cruce donde se unen los tres municipios mencionados, en las inmediaciones del río Toralba y se estima que permitirá captar agua suficiente para el abastecimiento de la demanda actual y futura. El agua cap-

tada con esta perforación se elevará mediante una impulsión al depósito regulador y desde aquí se llevará por gravedad a la red de distribución. El método de extracción utilizado será una bomba sumergible de 22 CV.

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

Número: 1. Tipo de toma: Sondeo. Profundidad: 150 m. Diámetro entubado: 160 mm. Diámetro: 230 mm.

Número: 2. Tipo de toma: Manantiales.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso:
 Recreativo (parque de ocio de Revenga, albergue y Casa de la Madera).
 - El caudal medio equivalente solicitado es de 1,09 l/s.
 - El volumen máximo anual solicitado es de 34.310 m.3/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: Sin calificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos), ante la Oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avenida Reyes Católicos, 22, de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3345/2008-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2009. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200908006/7982. - 66,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

José Luis Gómez Mardones ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Solicitante: José Luis Gómez Mardones.

Objeto: Corta de arbolado en 0,15 has. del Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Jerea. Paraje: Peñón.

Municipio: Pedrosa de Tobalina - Valle de Tobalina (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200907890/8018. - 42,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Organo de Gestión Tributaria y Tesorería

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, acordó:

- 1. Aprobar las modificaciones generales de las ordenanzas fiscales y de precios públicos correspondientes a correcciones que son denominador común en todas ellas.
- 2. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 201 reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda el Ayuntamiento.
- 3. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 203 reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales a los espectáculos públicos, a los grandes transportes, al paso de caravanas o a cualquier otra actividad similar.
- 4. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 205 reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividad.
- 5. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 208 reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de San José, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter social.
- 6. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 209 reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- 7. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 211 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública.
- 8. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 212 reguladora de la tasa por prestación del servicio contra incendios y salvamento.
- 9. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 213 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de dominio público local.
- 10. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 215 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.
- 11. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros.
- 12. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 219 reguladora de la tasa por prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados así como en la instalación de industrias callejeras y ambulantes.
- 13. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 404 reguladora del precio público por los servicios de las Escuelas Infantiles municipales 0-3 años.
- 14. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 405 reguladora del precio público por los servicios de cuidados a la infancia municipales.
- 15. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 503 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 16. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 504 reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- 17. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 507 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

- 18. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 508 reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- 19. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 509 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 20. Aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento de Medidas de Fomento.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan examinar los expedientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burgos, 16 de octubre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200908193/8137. - 276,00

Ayuntamiento de Tordómar

Elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, bases de ejecución y plantilla de personal, aprobado por la misma el 23 de julio del actual, y en virtud de lo preceptuado en el art. 169.3 de citado texto legal y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	56.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.100,00
4.	Transferencias corrientes	47.000,00
6.	Inversiones reales	195.200,00
	Total del estado de gastos	400.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	83.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	37.200,00
4.	Transferencias corrientes	71.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	167.300,00
	Total del estado de ingresos	400.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Tordómar, a 28 de septiembre de 2009. - La Alcaldesa, Inmaculada Sierra Vecilla.

200907912/7912. - 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Bajas por caducidad padronal

El día 22 de abril de 2009, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

- 1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 2.° La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	Fecha de	Fecha de
Apellidos y nombre	nacimiento	caducidad
HERRERA LOPEZ, JUAN CARLOS	27/08/1977	04/09/2008
EL BERKI, ABDELAZIZ	15/01/1983	08/11/2008

En Rioseras, a 5 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200908014/7986. - 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Jesús María Franco Casado, en nombre y representación de Agrodosmil Ganadera, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad concretada en exposición y venta de maquinaria agrícola, ubicada en nave sita en calle Acero, n.º 3, según memoria del Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200907904/7904. - 34,00

Por el presente se anuncia al público que doña María del Mar Sastre Izpisúa, en nombre y representación de Retevisión I, S.A.U., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad concretada en infraestructura de soporte físico para centros emisores de tv, radio y telecomunicaciones, ubicada en la parcela 143, del polígono 6, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Jorge García Cantalejo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200907905/7905. - 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas de Hontoria de la Cantera, promovida por doña María Angeles Benito Sánchez, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de acuerdo con lo establecido en el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la zona afectada por dicha modificación puntual.

Hontoria de la Cantera, a 28 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa (ilegible).

200907910/7910. - 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 7.660,64 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mahamud, a 6 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

200907966/7948. - 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mahamud, a 6 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

200907967/7949. - 34,00

Cap.

Euros

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Denominación

	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	308.150,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.550,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	59.000,00
	Total ingresos	417.000,00
	GASTOS	
Сар.	GASTOS Denominación	Euros
Сар.		Euros
<i>Cap.</i> 1.	Denominación	Euros 35.500,00
	Denominación A) Operaciones corrientes:	
1.	Denominación A) Operaciones corrientes: Gastos de personal	35.500,00
1.	Denominación A) Operaciones corrientes: Gastos de personal	35.500,00 168.400,00
1.	Denominación A) Operaciones corrientes: Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Transferencias corrientes	35.500,00 168.400,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su n.º 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su art. 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 15 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200907968/7950. - 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Soncillo, a 7 de octubre de 2009. – La Alcaldesa (ilegible). 200908023/7987. – 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, bases de ejecución y plantilla de personal aprobado por la misma el 3 de julio del actual, y en virtud de lo preceptuado en el art. 169.3 de citado texto legal y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.800,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	74.550,00
	Total del estado de gastos	106.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.600,00

Cap.	Denominacion	Euros
1.	Impuestos directos	11.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
7.	Transferencias de capital	65.400,00
	Total del estado de ingresos	106.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Iglesiarrubia, a 2 de octubre de 2009. – El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200908013/7985. - 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, aprobó:

- a) Acuerdo sobre condiciones socioeconómicas del personal funcionario.
 - b) Convenio colectivo del personal laboral fijo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se presente ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 2 de octubre de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González.

200907978/7951. - 34,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por parte de Ibérica de Estudios de Ingeniería, S.A., se solicita licencia de actividad para la instalación de consultoría y asistencia técnica en la oficina de la vivienda situada en la calle Ronda del Río, n.º 12, de La Vid, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Anexo V, apartado f), de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que clasifica a las actividades e instalaciones sometidas a comunicación.

Se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En La Vid y Barrios, a 16 de junio de 2009. – La Alcaldesa, María Victoria Rodríguez Delgado.

200905238/7984. - 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Tubilla del Agua, a 8 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

200908029/7989. - 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2009.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los presupuestos del año 2009, en virtud de lo dispuesto en el art. 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 8 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

200908030/7991. - 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la Asociación Cultural «La Toba» y para destinarlo a actividades orientadas a la promoción de la cultura, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble situado en parte del local de los bajos de la Casa Consistorial, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Tubilla del Agua, a 8 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

200908031/7990. - 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Pleno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del Recurso Cameral Permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14 y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones introducidas a la mencionada normativa por el art. 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y las disposiciones adicionales sexta y novena de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades, satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el Recurso Cameral Permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2009. – El Presidente, Fernando Escobillas López de Silanes. – La Secretaria General en funciones, Eva Lapera Ruiz.

200907981/7947. – 34,00

COSITAL

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local

COLEGIO OFICIAL DE BURGOS

Convocatoria de la asamblea general ordinaria

En uso de las facultades que me confieren los vigentes Estatutos Colegiales, por la presente se convoca sesión ordinaria de la asamblea general, que tendrá lugar el próximo sábado día 24 de octubre de 2009, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día. -

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 8 de noviembre de 2008.
- 2.° Aprobación, si procede, de la liquidación y cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2009.
- $4.^{\circ}$ Dación de cuenta de la constitución del Consejo de Colegios de Castilla y León.
 - 5.º Información de la Presidencia sobre diversos asuntos.
 - 6.° Ruegos y preguntas.

Burgos, a 5 de octubre de 2009. – El Presidente, Francisco Javier Pindado Minguela.

200908058/8022. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 6 de octubre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200908118/8073. - 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103023604 10 09 2009 013542129	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	01/06 06/06	27,89
09103023604 10 09 2009 013542230	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	07/06 12/06	31,27
09103023604 10 09 2009 013542331	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	12/06 12/06	1.088,59

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 6 de octubre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200908110/8077. - 228,00

REGIMEN GENE	DAL DELAG		000141
REGIMEN GENE	RAI DE LAS	E(SUBIDAD)	SCHAL

Septimization Septimizatio Septimization Septimization Septimization Septimization	C.C.C./N.A.F. N.° DO	OCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERI	ODO	IMPORTE
69105282345 2 09 2008 0000008650 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT C.I. P. GOBLE 18 0,8320 C.GOGLLOS 12/07 01/08 85.83.20 C.901052878780 0 0 09 2009 012000455 URBERDINA DIANA MARIA P.S. DELA RONDA 2 0,9500 MEDINA DE PONAR 60.77 07/08 48.85.37 C.9010381380 0 1 09 2010 010200455 URBERDINA DIANA MARIA P.S. DELA RONDA 2 0,9500 MEDINA DE PONAR 0.109 01/08 13.82.20 C.9010381380 0 1 09 2010 0102005015 UNIVERA RULJOSE C.M DE BURGOS VILLAL 0,9001 BURGOS 0.100 01/09 405.54 C.9010381380 0 1 09 2000 011474918 C.9010381380 0 1 0 09 2000 011474918 C.9010381380 0 1 0 09 2000 011474918 C.9010381380 0 0 0 00 2000 011474918 C.9010381380 0 0 0 0 0 2000 011474918 C.901038180 0 0 0 0 0 2000 011474918 C.901038180 0 0 0 0 0 2000 011474918 C.901038180 0 0 0 0 2000 011474918 C.901038180 0 0 0 0 0 2000 01	09102827075 03 09 20	009 011967291 XAN	IADU DE LA RIBERA S I	CLLAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/09	01/09	157 42
90109387879 21 99 2009 010000500 PADIO TELLYISION DIFUSIO PO1078787878 00 99 2009 010007500 COINTERLOCIONES RIBERIO & C. PROGRESO 5 0550 ESPINOSA DE LOS MONT 101,9 0109 13,823 07 09 0209 010007500 COINTERLOCIONES RIBERIO & C. PROGRESO 5 0550 ESPINOSA DE LOS MONT 101,9 0109 13,823 07 09 0209 010007500 COINTERLOCIONES RIBERIO & C. PROGRESO 5 0550 ESPINOSA DE LOS MONT 101,9 0109 14,825 07 0000 01									,
GRIGUESTIFER GRIGUEST GRIGU									
99193911867 03 09 2009 012007509 CONSTRUCCIONES RIBEIRO & C.M. DE BURGOS VIILAL 0801 BURGOS 01/09 01/09 486,54							, -		, -
Beliassian									,
Company Comp									,
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS PRO00/24/203727 (3) 09 2009 011474918 RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO CLEPRINANDO DANCAUSA 09007 BURGOS 01/09 01/09 299 02 0000026562972 (3) 09 2009 0114747918 RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO CLEPRINANDO DANCAUSA 09007 BURGOS 01/09 01/09 299 02 0000036565 (3) 09 2009 011574739 RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO CLEPRINANDO DANCAUSA 09007 BURGOS 01/09 01/09 299 02 00000366661 (3) 09 2009 011574739 RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO CLEPRINANDO 09001 BURGOS 02/09 02/09 299 02 00000366661 (3) 09 2009 011572784 RODRIGUEZ PEREZ PEREZ ANTONIO CLIMIGUEL DE UNAMUNO 09001 BURGOS 02/09 02/09 299 02 00000366661 (3) 09 2009 011572784 RODRIGUEZ PEREZ P									,
090024283727 03 09 2009 011474918 RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO C. L. EPRIVANDO DANCAUSA 0.9007 BURGOS 0.109 0.109 309,93 0900911800686 0.000037816316 03 09 2009 011800686 SANTAMARIA RUIZ ELOY AV BILBAO 12 0.9500 MEDINA DE POMAR 0.209 0.209 2.99,02 090030378163 03 09 2009 011800686 O. 000078184739 GARCIA VALLEJO PEDRO C. L. MIGUEL DE UNAMUNO 0.0001 BURGOS 0.209 0.209 2.99,02 09003378135 O. 00009 01187264 REBOLLARES ESTERANIA JES C. MADRID RE 2 0.0001 BURGOS 0.209 0.209 2.99,02 09003478289 O. 000037878135 O. 0000000000000000000000000000000000	09103931300 03 09 20	009 012000319 OLIV				BUNGOS	01/03	01/09	430,04
B0002845451 30 02 0009 011477039 LOPEZ MARTIN RICARDO C. L. A PALOMA 6 05003 BURGOS 01,09 01,09 030,33 30,33 0300029552972 03 02 0009 01187739 GARCÍA VALLEJO PEDRO C. L. MIGUEL DE UNAMUNO 09011 BURGOS 02,09 229,02 090030405158 03 02 0009 011877284 REDULLARRACA PALLINO HOME C. A POLED FINOSA 1 02805 PAROCLINGO 0209 0209 229,02 090034676289 03 02 0009 01177284 REDULLARRES SITERANIA ES C. MADEID 62 09001 BURGOS 0209									
BODIOSSESSIZE 30 09 2009 011872098 SANTAMARIAR RUZELOY									,
BODGS BODG BURGOS C2/09 C2/0									
09003788135									
DRIGOGREGISTA G. 09 2009 0117877264 REBOLLARES ESTEFANIA LES CL MADRID 62 0.0001 BURGOS 0.000 0.0209 0.209 299.02 0.00034676289 0.000036827555 0.000 011878678 DOININGO MARTINEZ JOSE AN CL BURGO DE OSMA 25 0.0000							. ,		
B00304876289 03 09 2009 011742373 CAPAZO ORTEGO CECILIO MINFURDIVIL 09129 FLIENCIVIL 02/09 02/09 299.02 299.02 0900368245565 03 09 2009 011878678 DOMINGO MARTINEZ JOSEA N CL BURGO DE OSMA 25 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299.02 090037070371 03 09 2009 011880999 CHURTE PUENTE AZUCENA CL LAS BOTICAS 5 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299.02 090037070371 03 09 2009 011880990 ALTABLE CUESTA FRANCISCO PZ VELAZQUEZ 1 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 303.83 03 090038883876 03 09 2009 011751972 UNZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 09195 VILLARIEZO 01/09 01/09 299.02 090038418862 03 09 2009 011752073 UNZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 09195 VILLARIEZO 01/09 01/09 299.02 091003858376 03 09 2009 011832404 FERNANDEZ CESPEDES MARIA CPINICIPE DE ASTUR 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 0910073658328 03 09 2009 011834565 ASTURA LICRARIO CL LEO POLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 0910073688287 03 09 2009 011845940 BIZU NECULAI CL VICTORIA BALFE 36 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299.02 091010598085 03 09 2009 011841595 DINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMONN Y CAJAL 21 09200 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299.02 091010598085 03 09 02/09 011841595 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEO POLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE FOMAR 02/09 02/09 299.02 091010598085 03 09 02/09 011841595 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEO POLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE BURGO 02/09 02/09 299.02 0910110598085 03 09 02/09 011841595 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEO POLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE FOMAR 02/09 02/09 299.02 0910110598087 03 09 02/09 011841595 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEO POLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE FOMAR 02/09 02/09 299.02 091011302431 03 09 02/09 011852415 DAN ANDRADA ANTONIA CL CANENTER 09900 MEDINA DE FOMAR 02/09 02/09 299.02 091011302401 03 09 02/09 011852415 03 09 02/09 011852415 03 09 02/09 011852415 03 09 02/09 011852415 03 09 02/09 011852415									,
99036843758 03 09 2009 011878678 DOMINGO MARTINEZ LIOSE AN CL BURGO DE OSMA 25 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99.02 90036846352 03 09 2009 011898082 ALTABLE CUESTA FRANCISCO FZ VELAZOUEZ 1 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99.02 90036846868 03 09 2009 011890802 ALTABLE CUESTA FRANCISCO FZ VELAZOUEZ 1 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 0.209 90038416868 03 09 2009 011759072 UNIZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERINA 42 0.9195 VILLARIEZO 0.109 0.109 2.99.02 90038416868 03 09 2009 011832404 FERNANDEZ CESPEDES MARIA CL LEOPOLIDO LOPEZ DE 0.9500 MEDINA DE POMAR 0.209 0.209 2.99.02 901005858077 03 09 2009 011834555 ZAPLANA LLORENTE UJAN AL CL LEOPOLIDO LOPEZ DE 0.9500 MEDINA DE POMAR 0.209 0.209 2.99.02 901005817577 03 09 2009 011846689 MIRANDEZ CESPEDES MARIA CRUZ CL VIGTORIA BALFE 36 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99.02 901005817577 03 09 2009 011846689 MIRANDEZ CESPEDES MARIA CRUZ CL VIGTORIA BALFE 36 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99.02 901005817577 03 09 2009 011846689 MIRANDEZ CESPEDES MARIA CRUZ CL VIGTORIA BALFE 36 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209	090034668613 03 09 20	009 011877264 REBO	OLLARES ESTEFANIA JES	CL MADRID 62	09001	BURGOS	02/09		198,50
B9038643582 03 0 92009 011878980 FUENTE FUENTE AZUCENA CL LAS BOTICAS 5 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 299.02 0.9003770371 03 09 2009 011808092 ALTABLE CUESTA FRANCISCO PZ VELAZOUEZ 1 0.9400 ARANDA DE DUERO 0.209 0.209 303,33 0.90038883867 03 09 2009 011752073 UNZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 0.9195 VILLARIEZO 0.109 0.109 2.99,02 0.90038416862 03 09 2009 0118752073 UNZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 0.9195 VILLARIEZO 0.109 0.109 2.99,02 0.91003853676 03 09 2009 011834204 FERNANDEZ CESPEDES MARIA CL PRINCIPE DE ASTUR 0.9500 MEDINA DE POMAR 0.209 0.209 2.99,02 0.910037852832 03 09 2009 011834555 0.9200 0.9103785293 0.92009 011834555 0.92009 011834555 0.92009 011834555 0.92009 011834555 0.92009 011836681 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL VICTORIA BALFE 36 0.9006 BURGOS 0.209 0.209 2.99,02 0.91010398055 0.92009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9200 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.91010398055 0.90009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9300 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.91011398055 0.9009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9300 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.9101139907 0.9100361757 0.90009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9300 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.9101130907 0.90009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9300 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.9101130907 0.90009 011846649 DIRITO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 0.9300 MIRANDA DE DUERO 0.209 0.209 2.99,02 0.910113091 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90009 011830436 0.90	090034676289 03 09 20	009 011742373 CAR	RAZO ORTEGO CECILIO	MN FUENCIVIL	09129	FUENCIVIL			
PROBLEM PROPRIED	090036237585 03 09 20	009 011878678 DOM	MINGO MARTINEZ JOSE AN	CL BURGO DE OSMA 25	09400	ARANDA DE DUERO	02/09	02/09	368,03
29003883867 03 0 2009 011492601 AYALA SANTAMARIA FERNAND CL DOÑA BERENGUELA 1 09005 BURGOS 01/09 01/09 299,02	090036845352 03 09 20			CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/09	02/09	299,02
29030416862 03 0 2009 011751972 UNIZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 09195 VILLARIEZO 01/09 02/09 299.02	090037070371 03 09 20	009 011880092 ALTA	ABLE CUESTA FRANCISCO	PZ VELAZQUEZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/09	02/09	303,83
090039416862 03 09 2009 011752073 UNZAGA BERNAL IGNACIO CL RIO UBIERNA 42 09195 VILLARIEZO 02/09 02/09 299.02 09100305085876 03 09 2009 011834525 CAPINO CL PRINAIDEZ CESPEDES MARIA CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 09103752932 03 09 2009 011834525 CAPINO CL RENANDEZ CESPEDES MARIA CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 09103752932 03 09 2009 011846861 PEÑAS UBIS MARIA CRUZ CL SAN FRANCISCO 40 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299.02 091009617577 03 09 2009 011841595 PIÑTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 02/09 299.02 091012433712 03 09 2009 011846694 MIHAYLO Y STOYANOV BORIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091012473712 03 09 2009 011846649 MIHAYLO Y STOYANOV BORIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091012775535 03 09 2009 011840545 DAS INVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09500 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 368.03 09103309978 03 09 2009 011522916 DOPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013296527 03 09 2009 011532916 DOPA MARIAN COSTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013368527 03 09 2009 011532916 DOPA MARIAN COSTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013680584 03 09 2009 011537663 05 2009 011537663 0	090038883867 03 09 20	009 011492601 AYAL	LA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	01/09	01/09	299,02
091000858376 03 09 2009 011832404 FERNANDEZ CESPEDES MARIA CL PRINCIPE DE ASTUR 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 0910037683287 03 09 2009 011838681 PEÑAS UBIS MARIA CRUZ CL SAN FRANCISCO 40 09400 ARANDA DE DURGO 02/09 02/09 299,02 091007688287 03 09 2009 011876868 BIZU NECULAI CL VICTORIA BALFE 36 09006 BURGOS 02/09 02/09 299,02 091010598085 03 09 2009 011840595 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 02/09 299,02 091012433712 03 09 2009 011846649 MIRANDA DE EBRO 02/09 02/09 299,02 091012433712 03 09 2009 011847634 MIRANDA DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 02/09 299,02 0910124393427 03 09 2009 011847634 MIRANDA DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 0910124393427 03 09 2009 011847634 MIRANDA DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 0910124393427 03 09 2009 011846649 MIRANDA DE SOUSA JOAQUIM CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091012775535 03 09 2009 011584345 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 091013300281 03 09 2009 011532815 DORA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299,02 091013309340 03 09 2009 011532861 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09009 0900 0900 0900 0900 0900 0900	090039416862 03 09 20	009 011751972 UNZ	ZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	01/09	01/09	299,02
091003150307 03 09 2009 011834525 ZAPLANA LLORENTE JUAN AL CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091007852932 03 09 2009 011838681 PEÑAS DIBIS MARIA CRUZ CL SAN FRANCISCO 40 09400 ARANDA DE DURRO 02/09 02/09 299,02 091009617577 03 09 2009 01179686 BIZU NECULLA! CL VICTORIA BALETE 36 09006 BURGOS 02/09 02/09 299,02 091009617577 03 09 2009 011841595 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BERO 02/09 02/09 299,02 091012433427 03 09 2009 011846699 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BERO 02/09 02/09 299,02 091012493427 03 09 2009 011846675 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BERO 02/09 02/09 299,02 091012493427 03 09 2009 011846675 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BERO 02/09 02/09 299,02 091012493427 03 09 2009 011846675 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BERO 02/09 02/09 299,02 091012493427 03 09 2009 011846675 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091012493427 03 09 2009 011846675 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL REAL 16 09342 SANTA MARIA DEL CAMPO 02/09 02/09 299,02 091013693698 03 09 2009 0115840545 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 368,03 09101309289527 03 09 2009 011532916 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299,02 091013693952 03 09 2009 011532915 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299,02 091013693952 03 09 2009 011532915 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299,02 091013693952 03 09 2009 011532915 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CSIN ALMEIDA MANUEL CSIN ALMEIDA MARIA CSIN DE POMAR 02/09 02/09 02/09 099,02 091013693952 03 09 2009 011532915 DAS ILVA ALMEIDA MANUEL CSIN ALMEIDA MARIA CAL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013686380 03 09 2009 011532653 04 03 09 2009 01153766 DAS ILVA ALMEIDA MARIA CAL CAMPO CAL CAL LIN CALLIN CALLIN CALLIN CALLIN CALLIN CALLI	090039416862 03 09 20	009 011752073 UNZ	ZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	02/09	02/09	299,02
091007352932 03 09 2009 011886861 PEÑAS UBIS MARIA CRUZ CL SAN FRANCISCO 40 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 299,02 091007688287 03 09 2009 011979568 BIZU NECULAI CL VICTORIA BALFE 36 09006 BURGOS 02/09 299,02 091076598085 03 09 2009 011840997 BINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 299,02 091012433712 03 09 2009 011840907 BORISCO CL GRIENTE 6 09342 SANTA MARIA DEL CAMPO 02/09 299,02 091012433712 03 09 2009 011847053 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 0960 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 09101275535 03 09 2009 011854035 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 091013700281 03 09 2009 011532815 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 396.80 091013700281 03 09 2009 011532815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013309978 03 09 2009 011532815 DAN ANDRADA ANTONIA CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011532815 DAN ANDRADA ANTONIA CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 0910133693457 03 09 2009 011532511 DAN ANDRADA ANTONIA CL CRAS LA GERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 0910133693451 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 0910133693540 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL REAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299,02 0910133693540 03 09 2009 011857663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013855360 03 09 2009 011857663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011801280 MERINA DE SUBS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 299,02 091013855373 WARDEN DE SUBS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 299,02 09101385561 UPAN CRISTRA DE DESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 299,02 09101385773 WARDEN DE SUBS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 299,02 091013697740 03 09 2009 011865876 WARDEN DE SUBS ANTONI CL BENJAMIN	091000858376 03 09 20	009 011832404 FERN	NANDEZ CESPEDES MARIA	CL PRINCIPE DE ASTUR	09500	MEDINA DE POMAR	02/09	02/09	299,02
091007688287 03 09 2009 011779658 BIZU NECULAI CL VICTORIA BALFE 36 09006 BURGOS 02/09 02/09 299,02 0910910598085 03 09 2009 011841595 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE BRO 02/09 02/09 299,02 09101243712 03 09 2009 0118406649 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091012433427 03 09 2009 011847653 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 091012473752 03 09 2009 011847653 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 091013009978 03 09 2009 011583451 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 368,03 09 2009 011532815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 0910133298527 03 09 2009 011532815 BOGDANRESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011532815 BOGDANRESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011532815 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013665308 03 09 2009 011855511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013682584 03 09 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 09101373421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734242 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009	091003150307 03 09 20	009 011834525 ZAPL	LANA LLORENTE JUAN AL	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	02/09	02/09	303,83
0910096175777 03 09 2009 011841595 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 299.02 0910194695 03 09 2009 011849097 BORISOV YESELIN EMIL CL ORIENTE 6 09342 SANTA MARIA DEL CAMPO 02/09 02/09 299.02 091012433712 03 09 2009 011846545 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299.02 091012775555 03 09 2009 011584345 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 388.03 091013099978 03 09 2009 011532815 DAPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299.02 0910133298527 03 09 2009 011532815 DAPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299.02 0910133298527 03 09 2009 011532815 DAPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 299.02 0910133298527 03 09 2009 011532815 DAPA MARIAN COSTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013369457 03 09 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013639340 03 09 2009 011852511 DAPA ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091013639340 03 09 2009 011853541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299.02 091013682584 03 09 2009 011537663 IJFAN CRISTIAN GEORG CL BENLEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013692571 03 09 2009 0115387663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENLEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 190013697740 03 09 2009 011585763 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 190013697740 03 09 2009 0115807663 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 190013697740 03 09 2009 0115807663 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERN	091007352932 03 09 20	009 011888681 PEÑA	IAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	02/09	02/09	299,02
0910096175777 03 09 2009 011841595 PINTO DE SOUSA JOAQUIM CL RAMON Y CAJAL 21 09200 MIRANDA DE EBRO 02/09 299.02 299.0	091007688287 03 09 20	009 011779658 BIZU	J NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09006	BURGOS	02/09	02/09	299.02
091010598085 03 09 2009 011890907 02/09 02/09 299.02 091012433712 03 09 2009 011846649 MIHAYLOV STOYANOV BRIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091012493427 03 09 2009 011846649 MIHAYLOV STOYANOV BRIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 09101275535 03 09 2009 011846649 MIHAYLOV STOYANOV BRIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 09101275535 03 09 2009 011846649 MIHAYLOV STOYANOV BRIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091013099978 03 09 2009 011832815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 0910133098278 03 09 2009 011852916 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013639340 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TARA LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091013639340 03 09 2009 011855541 DAN ANDRADA ANTONIA CL FEAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299.02 091013682584 03 09 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299.02 091013682580 03 09 2009 011857663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013835360 03 09 2009 011853766 ULPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013835367 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 011802877 04 03 09 2009 01180287 04 04						MIRANDA DE EBRO		02/09	
091012433712 03 09 2009 011846649 MIHAYLOV STOYANOV BORIS CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091012493427 03 09 2009 011847053 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299.02 091013099978 03 09 2009 011584345 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 368,03 09 1091013099978 03 09 2009 011532815 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013298527 03 09 2009 011532916 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013369457 03 09 2009 011582511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091013633940 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 091013639340 03 09 2009 011855340 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013835360 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 02/09 299.02 09101386257 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 02/09 299.02 09101386357 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 02/09 02/09 09101537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 02/09 02/09 09101537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 02/09 02/09 09101537360 MITACHE CATALIN CL	091010598085 03 09 20				09342		02/09	02/09	
091012493427 03 09 2009 0115847053 ANICETO MARIANO FABIO AL PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 091012775535 03 09 2009 011584345 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 09560 ESPINOSA DE LOS MONT 01/09 01/09 368,03 09 1091013009978 03 09 2009 011532815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013298527 03 09 2009 011532815 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013298527 03 09 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011885241 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011855541 TANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENDEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011539768 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENDEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL ESUNA MITA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091009124718 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL ESUNA MITA CRISTIAN GEORG CL BENDEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 0910091539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 091009124718 03 09 2009 011868773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 02/09 299,02 02/09 02/	091012433712 03 09 20	009 011846649 MIHA	AYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500		02/09	02/09	,
O91012775535 O3 O9 2009 011584345 DA SILVA ALMEIDA MANUEL CL FELIPE II 2 O9560 ESPINOSA DE LOS MONT O1/09 O1/09 368,03 O9 1013099978 O3 O9 2009 011532815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 O9003 BURGOS O1/09 O1/09 299,02 O91013100281 O3 O9 2009 011532631 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 O9002 BURGOS O1/09 O1/09 299,02 O910389457 O3 O9 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 O9003 BURGOS O1/09 O1/09 299,02 O91013639340 O3 O9 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 O9500 MEDINA DE POMAR O2/09 O2/09 299,02 O91013639340 O3 O9 2009 011855541 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 O9500 MEDINA DE POMAR O2/09 O2/09 299,02 O91013639360 O3 O9 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 O9210 QUINTANA MARTIN GA O2/09 O2/09 299,02 O91013734421 O3 O9 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENLDICTINAS DE S O9003 BURGOS O1/09 O1/09 299,02 O91013835360 O3 O9 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENLDICTINAS DE S O9003 BURGOS O1/09 O1/09 O1/09 299,02 O91015977404 O3 O9 2009 01153765 UIA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 O9003 BURGOS O1/09									,
091013099978 03 09 2009 011532815 POPA MARIAN COSTIN CL SAN FRANCISCO 21 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013100281 03 09 2009 011532916 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013298527 03 09 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 0910136939340 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 0910136539340 03 09 2009 01185541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299.02 091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299.02 190015977404 03 09 2009 011537683 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 0918 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299.02 261009124718 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 0118068756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299.02 280360983672 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 02/09 29/									,
091013100281 03 09 2009 011532916 BOGDANESCU DANIEL BO CL MADRID 39 09002 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013298527 03 09 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011895404 SABAU EUGEN CL REAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011857663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011537678 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 090015977404 03 09 2009 01180739178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 02/09 01/09 0								. ,	
091013298527 03 09 2009 011534633 BECHIR VALENTIN CL CONSULADO 5 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013369457 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011894240 SABAU EUGEN CL REAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011530178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 261009124718 03 09 2009 0118858773 MONTES RUBIO IVAN CL SANTA CRUZ 12 0918 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011862817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 14104486699 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									,
091013369457 03 09 2009 011852511 DAN ANDRADA ANTONIA CL TRAS LAS CERCAS 4 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 091013639340 03 09 2009 011894240 SABAU EUGEN CL REAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 15009822571 03 09 2009 011501879 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09104 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011868819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 14104486699 03 09 2009 011866756 ULIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 09 2009 011866756 ULIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 09 2009 011866756 ULIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 09 2009 011866756 ULIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE MERCADO 01/09 01/09 01/09 40,19									
091013639340 03 09 2009 011894240 SABAU EUGEN CL REAL 16 09443 GUMIEL DE MERCADO 02/09 02/09 299,02 091013653080 03 09 2009 011855541 TSANKOV TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19							. ,	. ,	,
091013653080 03 09 2009 011855541 TSANKO NEDEV CL MAYOR 52 09210 QUINTANA MARTIN GA 02/09 02/09 299,02 091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									,
091013682584 03 09 2009 011537360 MITACHE CATALIN CL POLVORIN DE LAS R 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									
091013734421 03 09 2009 011537663 LIPAN CRISTIAN GEORG CL BENEDICTINAS DE S 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011858773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 391019517343 03 09 2009 011862817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 14104486699 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19							. ,	. ,	,
091013835360 03 09 2009 011799260 FERREIRA DE JESUS ANTONI CL BENJAMIN PALENCIA 09400 ARANDA DE DUERO 02/09 02/09 299,02 150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011858773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 311,11 391019517343 03 09 2009 011862817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									
150099822571 03 09 2009 011539178 VILA ANDRADE ANA MARIA CL FERNAN GONZALEZ 7 09003 BURGOS 01/09 01/09 299,02 190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011858773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 311,111 391019517343 03 09 2009 011862817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									
190015977404 03 09 2009 011801280 MERINO MIGUEL MARIA CARM CL SANTA CRUZ 12 09198 SAN MILLAN DE JUARROS 02/09 02/09 299,02 261009124718 03 09 2009 011858773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 311,11 391019517343 03 09 2009 011868217 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									,
261009124718 03 09 2009 011858773 MONTES RUBIO IVAN CL ANTONIA TORRES 17 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 299,02 280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 311,11 391019517343 03 09 2009 01186817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									
280360983672 03 09 2009 011804819 VELASCO CARMONA JUAN PED CL JOSE MANUEL CERDA 09140 QUINTANILLA VIVAR 02/09 02/09 311,11 391019517343 03 09 2009 01186817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 **REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA** 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									
391019517343 03 09 2009 011862817 MARQUES MARIANO ANICETO PB BARCENAS 09566 BARCENAS 02/09 02/09 299,02 09 00104039431 03 09 2009 011866756 UUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									,
480104039431 03 09 2009 011866756 LUIS RODRIGUEZ JOSE CL LEOPOLDO LOPEZ DE 09500 MEDINA DE POMAR 02/09 02/09 368,03 **REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA** 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19							. ,		
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA 141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19									,
141044866990 03 09 2009 012753092 IOTA LUCIAN CL LOS POZOS 17 09443 GUMIEL DE MERCADO 01/09 01/09 40,19	400104039431 03 09 20	009 011000730 LOIS				WEDINA DE FOWAN	02/09	02/09	300,03
301043807911 U3 U9 2009 011698927 KHALID HALABI PZ VELAZQUEZ 2 09400 AKANDA DE DUERO 01/09 01/09 79,55									,
	301043807911 03 09 20	บบษ บ 1 169892/ KHAI	VLID HYTYRI	PZ VELAZQUEZ 2	U94UU	AMANDA DE DUEKO	U I/U9	U I/U9	79,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Ana Bello Díez.

200908115/8082. - 84,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010011732329	ZORRILLA ALES PILAR	CL CAMINO ORTE 5	09216	AGUILLO	03 01 2009 011458870	02/09 02/09	299,02
07 010017917693	MUÑOZ BENITEZ ANA	CL LAS PROVINCIAS 31	09212	HERRAN	03 01 2009 011534450	02/09 02/09	299,02
07 010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2009 011470994	02/09 02/09	299,02
07 480089397279	CALVO HERRERO MANUEL	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2009 011513535	02/09 02/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200908113/8080. - 90,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041044651940	TAPIA ROJAS RAMONA	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	03 04 2009 019833110	01/09 01/09	193,09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social,

de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los

sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200908119/8074. - 99,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 081156846722	BOS GUERRERO LUIS ANTONI	CL REAL (TORME) 11	09550	VILLARCAYO D	08 08 2009 063552968	01/07 09/08	3.950,38

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200908116/8083. - 90,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2009 013505118	12/08 12/08	260,86

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

200908117/8084. - 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008612549	FERNANDES NOGUEIRA JOAQU	AV DE LA PAZ 15	09004	BURGOS	03 26 2009 012348924	02/09 02/09	317,65
07 240052194465	TEIXEIRA DE SOUSA ANTONI CL	CL SAN JUAN 44	09240	BRIVIESCA	03 26 2009 012356402	02/09 02/09	299,02
	REG	GIMEN 06 REGIMEN ESF	ECIAL AG	RARIO CUENTA AJE	NA		
07 261014123955	DOS SANTOS CALDEIREIRO V	MN VILLOVELA DE ESGU	09310	VILLOVELA DE	03 26 2009 012202010	01/09 01/09	14,23.
	RE	GIMEN 12 REGIMEN ESF	PECIAL EM	PLEADOS DEL HOG	ΔR		
	110	anvier 12 meanvier eor	LOIAL LIVI	I LEADOO DEL TIOC	AII		
07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE E	03 26 2009 012631638	01/09 01/09	193,09

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento. Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no

suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

200908120/8075. - 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 26103142560	PAVIMENTOS ASIER RUIZ, S	CL VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	04 26 2009 005000364	03/09 03/09	626,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

 b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200908121/8076. - 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 31106455710	CONSTRUCCIONES ROMAY 200	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 015947495	05/09 05/09	549,41

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200908114/8081. - 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2009 011083669	01/09 01/09	1.956,14
10 40102056864	CALZADOS PATRICIA ROJAS	CL CLAVEL 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03 40 2009 011091046	01/09 01/09	509,10
	REGIMEN 05 RE	GIMEN ESPECIAL TRA	RA IADORE	S CLIENTA PROPIA O	ALITONOMOS		
	TILGINILIN 03 TIL	CHINEN ESI ECIAL ITIA		3 COLIVIA I NOI IA O	AUTONOMOS		
07 091012547785	ILIEV YANKOV YANAKI	AV ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 40 2009 010949990	02/09 02/09	368,03
07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2009 010950091	02/09 02/09	303,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200908112/8079. - 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010372005	02/09 02/09	299,02
07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010372106	02/09 02/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200908111/8078. - 87,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR 91	09006	BURGOS	03 43 2009 015774838	02/09 02/09	299,02
07 430049446122	BERNAL SANTOS VALENTINA	CL DEL CIERZO 11	09131	QUINTANILLAS	03 43 2009 015582252	02/09 02/09	247,51

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200908122/8072. - 1.728,00

Relación que se cita. - Núm. Remesa: 09 02 1 09 000008.

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL NUM. EXPEDIENTE **DOMICILIO** LOCALIDAD N.º DOCUMENTO URE PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES 07 241004461979 0611 BOBJA HERNANDEZ NIEVES 09 01 08 00122624 CL SANTA LUCIA 54 2 ° DCH 09200 MIRANDA DE FRRO 09 01 218 09 003165250 09 02 07 211024302975 0611 MARMELO VARELA NUNO MANUEL 09 02 09 00114854 MN LASTRAS DE TEZA 09511 LASTRAS DE TEZA 09 02 218 09 003057237 09 02 07 311024409107 0611 DAMAS RAMOS HUGO MIGUEL 09 02 09 00115258 MN LASTRAS DE TEZA 09511 LASTRAS DE TEZA 09 02 218 09 003057338 09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 421002786007	0611	EL MANSOURI ABDELHADI	09 02 09 00115561	AV CAMINO DE SANTIAGO 18 1 B	09250	BELORADO	09 02 218 09 003057439	09 02
07 491006997206	0611	DOMINGUES JOSE CASIMIRO	09 02 09 00115662	CT BILBAO 50	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003057540	09 02
07 091008577354	0521	IVANOV TUNOV ILIYAN	09 02 09 00115864	CL BRIVIESCA 15 BJ DCH	09245	CAMENO	09 02 218 09 003057641	09 02
07 091009237156	0521 0521	DIMITROV STANEV STAYU	09 02 09 00115965	CL BULEVARD 2 3.° B CL LA ALCAIDIA 5 4.° A	09550 09240	VILLARCAYO BRIVIESCA	09 02 218 09 003057742	09 02
07 091010843316 07 091012718446	0521	LANGA IOVEAN ILIE MOFLEA MARIAN CATALIN	09 02 09 00116066 09 02 09 00116268	PZ ALFONSO VI 7 5.º A	09240	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003057843 09 02 218 09 003058045	09 02 09 02
07 471012823908	0521	TUNOVA MILKA IVANOVA	09 02 09 00116470	CL BRIVIESCA 15 BJ DCH	09245	CAMENO	09 02 218 09 003058247	09 02
07 091012504642	0521	SLAVOV ALEKOV TODOR	09 02 09 00116672	CT MIRANDA 42 4 D	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ		09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00117985	CL ALFONSO VI 43 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003058550	09 02
07 011012176691		ZANNOUTI DRISS	09 02 09 00118389	CL LA ESTACION 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003058752	09 02
		ANDEST HELGER	09 02 09 00118490	CL ESTACION 80 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003058853	09 02
07 091004988657 07 091006544192		MARTINEZ DOMINGUEZ ALBERTO FERNANDES DE LIMA HENRIQUE	09 02 09 00118692 09 02 09 00118793	CL CONDADO DE TREVIÑO 77 7 IZ CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059055 09 02 218 09 003059156	09 02 09 02
		STANCU PETRU GUSTI	09 02 09 00118995	CL SANTA ANA 51	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059257	09 02
		BILICA IOAN	09 02 09 00119096	CL TORRE DE MIRANDA 4 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059358	09 02
07 251017993261	0611	DAMIATI AHMED	09 02 09 00119100	CL ALMIRANTE BONIFAZ 2 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059459	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 09 00119302	CL SANTA MARINA 50 2.° F	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003059661	09 02
07 091006527119		BARRIO RODRIGUEZ MIRIAM	09 02 09 00119403	CL ALFONSO VI 28 2.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059762	09 02
07 091013811213 07 361042602987	0521	BOALAJ PUSA TUDOSIF ION	09 02 09 00119504 09 02 09 00119605	CL VITORIA 7 1 2 CL CIUDAD DE HARO 2 2.º A	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003059863 09 02 218 09 003059964	09 02 09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 09 00119706	CL ALFONSO VI 56 3.º 12.ª	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003060065	09 02
		VELICHKOV GEORGIEV LYUDMIL	09 02 09 00114248	CL ALFEREZ PROVISIONAL 7	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003060267	09 02
07 091006707678	0611	ORDOÑES LUNA SANTOS RODRIGO	09 02 09 00122029	CL FERNAN GONZALEZ 26 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003067139	09 02
07 251008219604	0611	GHERMI FOUAD	09 02 09 00122231	CL GREGORIO SOLABARRIETA 38 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003067341	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00122433	CL JUSTO CANTON SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 003067442	09 02
07 090032398712 07 091009607776	0521 0521	GUTIERREZ RIO JOSE ANTONIO LANCA OLIVEIRA NUNO FILIPE	09 02 09 00122534	CL SANTA LUCIA 45 1 D	09200 09510	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003067543 09 02 218 09 003067644	09 02 09 02
07 091009607776	0521	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	09 02 09 00122635 09 02 09 00122736	UR LA HIDESILLA-C/J 1 CL VITORIA 186 10 D	09007	QUINCOCES DE YUSO BURGOS	09 02 218 09 003067644	09 02
	0111	GARCIA FERNANDEZ SANTIAGA ANTONI	09 02 09 00123746	CL MONTE GORBEA 17 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003068351	09 02
10 09103717859	0111	FERREIRA MOREIRA QUINTINO MANUEL	09 02 09 00124150	CL MONTE GORBEA 13 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003068654	09 02
07 070082639401	0521	PEDROSA RAMIREZ LUIS PABLO	09 02 09 00125665	BO PORTUGALETE 1 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003069563	09 02
07 091011633359	0521	AFONSO VIEIRA FREITAS MARIA DA GRACA	09 02 09 00126372	CL BILBAO 6 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003070068	09 02
10 09103875685		CONSTRUC. Y REFORMAS MARCIO, S.L.	09 02 09 00127988	CL REPUBLICA ARGENTINA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003089569	09 02
07 100024305251 07 091008921201	0521	JIMENEZ DUARTE ADOLFO GARCIA PEREZ AARON	09 02 09 00128089 09 02 09 00128392	PB ANGELES, CALLE A 6 CL CONCEPCION ARENAL 10 2 D	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003089670 09 02 218 09 003089872	09 02 09 02
07 090033656577	0521	MARQUES DUARTE JULIO MANUEL	09 02 09 00128594	CL SANTURCE 5 1 D	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003090074	09 02
07 090038474245	0521	POZO EXPOSITO LUIS	09 02 09 00128695	CL JUAN RAMON JIMENEZ 13 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003090175	09 02
07 091011081772	0521	EFRAIMOV RAMADANOV REYHAN	09 02 09 00128796	AV LA RONDA 14 1 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003090276	09 02
07 091013804442	0521	NICOLAE ELENA	09 02 09 00128800	CL EL PUENTE 2 1 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003090377	09 02
07 011010729775		UNGUREAN ILIE	09 02 09 00129507	CL ROMANCEROS 6 BJ A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003090680	09 02
07 090023561507 07 091008912511	0611	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUIS CORREIA MARIA FATIMA	09 02 09 00129608 09 02 09 00129709	CL SAN LAZARO 24 1 IZD CL LA CRUZ 10	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003090781 09 02 218 09 003090882	09 02 09 02
		ANDRONACHE SEBASTIAN	09 02 09 00129810	CL ROMANCERO 6 BJ A		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003090883	09 02
		EJIMADU CALISTUS UGOCHU	09 02 09 00129911	CL RAMON Y CAJAL 60 4 D		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003091084	09 02
07 291078445516			09 02 09 00130012	CL SAN NICOLAS 35 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003091185	09 02
07 301028838080	0611	BOUQRI ABDELHAK	09 02 09 00130113	CL SAN JUAN 18 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003096542	09 02
		BENAOUDA SOUHIL	09 02 09 00130214	CL JUAN RAMON JIMENEZ 24 4		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003096643	09 02
07 091011086018		ZAMORANO ASENSIO PATXI	09 02 09 00130416	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 2 D		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003096744	09 02
07 091006209948 07 090039353410		BARRIO RODRIGUEZ EVA RICO CORTES JOSE ANTONIO	09 02 09 00133042 09 02 09 00133345	CL SANTA LUCIA 2 4 DCH CL MONTELLANO 6		MIRANDA DE EBRO TRESPADERNE	09 02 218 09 003097148 09 02 218 09 003097451	09 02 09 02
		JIMENEZ ARENAS MALENA	09 02 09 00136274	CL JUAN RAMON JIMENEZ 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003097653	09 02
		LUNA CAJAS JOSE ALONSO	09 02 09 00069990	CL RAMON Y CAJAL 44 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003099168	09 02
07 091007336461	0521	BIGHIU VICTOR	09 02 09 00018258	CL LA FLORA 13 C	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 003198491	09 02
		AMEZZIANE AMINE	09 02 09 00139409	CL ARENAL 93 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003237594	09 02
07 011000337843		MANJON CARRERA HECTOR	09 02 09 00137789	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 4.º A		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003237796	09 02
10 09103067858		SEGURA SOLA MARIA JESUS SANTOS UBIERNA JORGE	09 02 09 00138904	CL RAMON Y CAJAL 46 6 D CL ARENAL 105 3.° 1		MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003237800 09 02 218 09 003238002	09 02 09 02
07 090038180821 07 480102104582		JIMENEZ JUAN ADOLFO	09 02 09 00139106 09 02 09 00139207	CL ARCENTALES 2 BJ		MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003238103	09 02
07 171015068441		MAHFOUD JALAL	09 02 09 00139308	CL SAN PEDRO 1 1 DCH		MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003238204	09 02
		GAD'S BLUE JEANS, S.L.	09 02 09 00139611	CL ARENAL 90		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003238406	09 02
07 091008641012		SANCHOLUZ COPELLO MARIA VICTORIA	09 02 09 00139914	CL ANTONIO MACHADO 2 4 C		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003238608	09 02
07 091008881589		MARQUES ESTEVES CARLOS FILIPE	09 02 09 00140015	CL ERAS DE SAN JUAN 9 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003238709	09 02
07 091009617577		PINTO DE SOUSA JOAQUIM	09 02 09 00140116	CL RAMON Y CAJAL 21 BJ		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003238810	09 02
07 240057062148		LUNA RODRIGUEZ JUAN FERNANDEZ ALONSO JAVIER	09 02 09 00140318 09 02 09 00140419	CL ROSALIA DE CASTRO 79 BJ AV BILBAO -CASAS CAMINEROS- 9		MIRANDA DE EBRO MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003238911 09 02 218 09 003239012	09 02 09 02
07 471008214384			09 02 09 00140419	CL RESIDENCIAL IBAIALDE 22		PUEBLA DE ARGANZON	09 02 218 09 003239214	09 02
		DA GRAÇA JORGE JOAQUIM MARCO	09 02 09 00140924	CL SAN ROQUE 17 1 C		BRIVIESCA	09 02 218 09 003254368	09 02
07 091013462114	0521	PANAIT PETRUS	09 02 09 00141025	CL MEDINA 7 4 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 003254469	09 02
07 091000605570		ALONSO DE BENITO MARIANO	09 02 09 00142742	CL SAN AGUSTIN 2 7.º IZQ		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003255782	09 02
07 091008778832		GEORGE LAURENTIU CRIST	09 02 09 00143045	CL ARENAL 99 1.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003256085	09 02
10 09103523253	UIII	GALLARDO CASADO DOLORES	09 02 09 00144156	CL NUEVA APERTURA 3 8 D	U92UU	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003257095	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103982688	0111	FERNANDEZ BILBAO ALICIA	09 02 09 00144964	CL JEREA 19	09549	CADIÑANOS	09 02 218 09 003257503	09 02
07 091013693092	0521	JACOBUS SCHADEE WILLEN STEEFJIN	09 02 09 00145368	CL SAN ROQUE 37 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 003257907	09 02
07 041037492431	0611	EL MASOUDI DRIOUICH	09 02 09 00145974	CL CONCEPCION ARENAL 1 1 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003281549	09 02
07 091012896076	0521	KAVALOV IVAN PANCHEV	09 02 09 00146984	CL NUÑO RASURA 29 4.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003282458	09 02
07 391021057118	0521	ARSENE ANDY CIPRIAN	09 02 09 00147388	CL LOS PINOS 3 1.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 003282660	09 02
07 091006240159	0611	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	09 02 06 00014032	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	09 02 218 09 003456452	09 02
07 091010405705	0611	COTOVIO CUNHA SONIA PATRICIA	09 02 06 00014662	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09 02 218 09 003671973	09 02
07 00 10 10 100 700	0011		00 02 00 000100 11	Will Charling Drutte	00011	O TO THOSE WITTO	00 02 210 00 00001 1010	00 02
		Р	ROCEDIMIENTO:	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN	ES			
10 09103631367	0111	MONTE FUERTE PROYECTOS, S.L.	09 02 08 00115433	CL VALERIO ORTA DE URIARTE S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 303 09 003087044	09 02
		PRO	CEDIMIENTO: NO	OT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUE	BLES			
10 09103008951	0111	MIRANDA INVESTMENT, S.L.	09 02 08 00126749	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 003034100	09 02
10 09103899634	0111	YESOS GABELLA, S.L.	09 02 09 00097272	AV BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 003085024	09 02
10 09103899634	0111	YESOS GABELLA, S.L.	09 02 09 00097272	AV BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 003085125	09 02
10 09103899634	0111	YESOS GABELLA, S.L.	09 02 09 00097272	AV BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 003085226	09 02
		PROCED	IMIENTO: NOT. E	MBARGO CUENTAS CORRIENTES Y	AHOF	RRO		
10 09005373041	0111	EXYTRA, S.L.	09 02 09 00074640	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002757648	09 02
10 09103886092	0111	COMERCIAL VALBONOR, S.L.	09 02 09 00081916	CL CIUDAD DE TOLEDO 57 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002757951	09 02
07 011010720883	1221	RIBEIRO FERREIRA MARIA EMA FARIA	09 02 09 00105962	CL CONCEPCION ARENAL 10 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002758254	09 02
10 09103922367	1211	ZAMORA BRINGAS MARISOL	09 02 09 00110107	CL ARENAL 32 B 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002758456	09 02
07 090035238485	0521	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	09 02 94 00041564	CL TORRIJOS 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002805542	09 02
10 09100553538		HOCES VELASCO MIGUEL ANGEL	09 02 96 00031619	CL SAN AGUSTIN 37 3 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002805643	09 02
07 090039520936	0521	FERREIRA CORDERO LUIS JAVIER	09 02 97 00003960	CL PARQUE ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002805744	09 02
07 480076072008	0521	LOPEZ BARREDO PAULINO	09 02 97 00028010	CL BILBAO	09549	CADIÑANOS	09 02 313 09 002805845	09 02
07 480112750334	0521	MORO DE MENA EUGENIO FERNAND	09 02 98 00043801	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002805946	09 02
07 090033544120	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	09 02 06 00008271	CL LEOPOLDO LEWIN 11 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002807057	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 163	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002807966	09 02
07 090028611062	0521	EZCURRA PEREZ JULIA	09 02 07 00138341	AV COMUN. CASTILLA (COMERCIO) 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002808168	09 02
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002808370	09 02
07 091012502824	0521	ANTON SIMION	09 02 08 00034496	CL LA RONDA 32 2 IZQ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002808572	09 02
07 091012615887	0521	OSMANOV SEZAIM SELIMOV	09 02 08 00054102	PZ DEL ROSARIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002808875	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 09 002809178	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 09 002809279	09 02
10 09103702806	1211	BEISHUIZEN HENDRIK JOHANNE	09 02 08 00100982	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002809885	09 02
10 09103631367	0111	MONTE FUERTE PROYECTOS, S.L.	09 02 08 00115433	CL VALERIO ORTA DE URIARTE S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 002810188	09 02
07 091011207064	0521	YORDANOV MITKO ASENOV	09 02 08 00125234	CL SANTANDER 25 1.°	09540	TRESPADERNE	09 02 313 09 002810592	09 02
07 361023901791	0521	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 08 00129981	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002810794	09 02
07 091012526264	0521	STANCA CONSTANTIN	09 02 08 00134126	AV BILBAO 26 4 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002810996	09 02
07 090031146095	0521	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 08 00134530	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002811000	09 02
07 091000442589	0521	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	09 02 08 00143220	CL SAN MARTIN 18 2.° A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002811101	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL CIUDAD JARDIN 1 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002811202	09 02
		FERNANDEZ LINARES JAVIER	09 02 08 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002811505	09 02
		KRIS IOSIF	09 02 08 00169589	AV CAMINO DE SANTIAGO 5 2 B	09250	BELORADO	09 02 313 09 002811909	09 02
		FERNANDEZ CESPEDES MARIA DOLORES	09 02 08 00170603	CL FUNDADOR VILLOTA 15	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002812010	09 02
		HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002812111	09 02
07 301051010058		ZENTAR BOUJEMAA	09 02 09 00021187	CL CIUDAD DE TOLEDO 14 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002812818	09 02
		JOMI MIRANDA, S.L.	09 02 09 00033719	CL LA ESTACION 68 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002813323	09 02
07 091013480100		NIKOLOV IVAN MARINOV	09 02 09 00034426	CL DUQUE DE CANTABRIA 3 4 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 313 09 002813525	09 02
	0611	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL DEROUICHI ABDESSADEK	09 02 09 00034931 09 02 09 00040183	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD CL LA REJA 21 2	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002813626 09 02 313 09 002813828	09 02 09 02
		DOS SANTOS PALHAS TELMO	09 02 09 00040163	CL SANTA LUCIA 40 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002813929	09 02
07 091013560225	0521	URSAN CRISTIAN	09 02 09 00042207	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 4 IZQ	09200	BRIVIESCA	09 02 313 09 002814232	09 02
07 481007744627	0521	JIMENEZ GUTIEZ RUBEN	09 02 09 00050287	AV BURGOS 42	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002814333	09 02
		CONSTRUCCIONES GENERALES	09 02 09 00065243	CL TAMARREDO 6 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002815040	09 02
10 091037 12910	0111	MERINDADES SDAD. LTDA. UNIP.	09 02 09 00003243	OL TAIVIATTILLDO 0.2 A	05300	WEDINA DE FOWAN	09 02 313 09 002013040	09 02
07 391013624187	0521	SHEN PENGFEI	09 02 09 00074943	CL LA CHARCA 6 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002815343	09 02
07 361042152848	0521	VLADU ION	09 02 09 00078478	AV DE LA ESTACION 49 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002815848	09 02
07 090040174169	0521	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	09 02 09 00079084	CL CONDADO DE TREVIÑO 26 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002815949	09 02
07 091003684110	0611	MARCELO ANA MARIA	09 02 09 00081310	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 09 002816454	09 02
07 010018724312		SANTIAGO GARCIA JOSE	09 02 09 00085350	LG VENTAS DE ARMENTIA		ARMENTIA	09 02 313 09 002816757	09 02
07 091012821308	0521	UNGUR VASILE	09 02 09 00093838	CL MAYOR 16 2 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002817868	09 02
		ALAMO SQUARE, S.L.	09 02 09 00095454	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002818171	09 02
		ALAMO SQUARE, S.L.	09 02 09 00095454	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002818272	09 02
	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09 02 09 00103538	CL BILBAO 72		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002819080	09 02
07 091003446559	0111	IZQUIERDO GONZALEZ FATIMA VANESA	09 02 09 90000108	AV SANTANDER 26 5 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002819989	09 02
07 091004633393	0521	ARRIOLA SALAZAR GUSTAVO	09 02 04 00088645	CL CIUDAD DE VIERZON 34 5 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002847372	09 02
07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA (TALLER)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002847473	09 02
07 330094883463	0521	ALVAREZ TORAÑO MARIA PILAR	09 02 08 00175047	AV REPUBLICA ARGENTINA 57 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002847675	09 02
07 211030510369	0611	SMORAG AGNIESZKA DOROT	09 02 09 00001383	CL GREGORIO SOLABARRIETA 46 3 E	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002847877	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091006972006	0521	SANZ ALVAREZ KATIAC	09 02 09 00037153	CL REPUBLICA ARGENTINA 57 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002848281	09 02
07 491002908755	0521	GABELLA GABELLA SANTIAGO	09 02 09 00061001	AV DE BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002848483	09 02
10 09103737562	0111	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	09 02 09 00065344	CL REPUBLICA ARGENTINA 55 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002848685	09 02
07 091003811624	0521	GONZALVES GRABALOS JOSE IGNACIO	09 02 09 00069687	CL CIUDAD DE TOLEDO 38 3 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002848786	09 02
10 09100131384	0111	CONTESLA, S.L.	09 02 95 00011683	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 002884253	09 02
10 09101001051	0111	ALVAREZ RAMOS JULIANA	09 02 98 00018943	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002884354	09 02
07 090040842358	0521	MAZON SAINZ MAZA MIGUEL ANGEL	09 02 04 00062070	AV EL CID 15 IZQ	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 313 09 002884657	09 02
07 090030977862	2300	DE LA TORRE TAMAYO SALVADOR	09 02 06 00083245	CL GRUPO RENFE, 7 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002884960	09 02
07 090035853629	0521	BARRENA REGALADO RAFAEL	09 02 06 00129927	CL LA RIOJA 1 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002885061	09 02
10 09103239933		SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 002885263	09 02
07 421000313921 10 09101027424	0521	CRUZ DO NACIMENTO JOAQUIN RUIZ REY OSCAR	09 02 07 00098834 09 02 07 00127732	CL VITORIA 187 3 E CL ELADIO BUSTAMANTE 1 BJ	09007 09580	BURGOS VALLE DE MENA	09 02 313 09 002885364 09 02 313 09 002885465	09 02 09 02
10 09101027424		GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	09 02 07 00127732	CL ELADIO BUSTAMANTE 1 BJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 002885566	09 02
10 09103592870	0111	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00052684	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002885768	09 02
07 091011040649	0521	MAVRODIN IRINA DANIELA	09 02 08 00069559	AV BILBAO 10 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002885869	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.°	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 002886071	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002886172	09 02
07 091009267771	0611	MEHMEDOV AHMED SHABANOV	09 02 08 00127052	CL NUÑO RASURA 31 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 002886273	09 02
07 091004492139	0521	LOPEZ RANEDO DIEGO	09 02 08 00127456	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002886374	09 02
10 09103883567		DOMINGUEZ EGUIA AITOR	09 02 08 00164640	CL CIUDAD DE TOLEDO 57 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002886879	09 02
	0521	SALAZAR BOYANO JOSE IGNACIO	09 02 08 00178279	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002887182	09 02
07 091006837317	0521	SALAZAR BOYANO JOSE IGNACIO	09 02 08 00178279	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002887283	09 02
07 090033788135		VILLAFRANCA PAULINO HOMERO	09 02 09 00001181	CL ADOLFO ESPINOSA 12 CT LOGROÑO 22 3 B	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 002887384 09 02 313 09 002887586	09 02
07 091008227144 07 010019582356	1221 0521	URREGO PEREZ MORELIA DE JESU URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 09 00008659 09 02 09 00016541	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002887990	09 02 09 02
07 090029835787		ANJOS XARDO ANTONIO FERNAND	09 02 09 00010341	CL CIUDAD DE TOLEDO 15 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002888192	09 02
07 090023300707	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002888293	09 02
07 091007084362		HALHOUL YASSINE	09 02 09 00026241	CL SANTA MARIA BAJERA 23 2.°	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002888394	09 02
07 090033042346	0521	ALONSO GUTIERREZ RUBEN	09 02 09 00027958	CL SANTA MARINA 37 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 002888596	09 02
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	09 02 09 00034931	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002888600	09 02
07 091007424367	0611	BARCENA GOMEZ PEDRO LUIS	09 02 09 00058270	CL NUÑO RASURA 45 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 002888802	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00075549	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 002889509	09 02
07 010018724312	0521	SANTIAGO GARCIA JOSE	09 02 09 00085350	LG VENTAS DE ARMENTIA	09215	ARMENTIA	09 02 313 09 002889812	09 02
10 09103224068	0111	CUERVO ALUNDA EMILIA	09 02 09 00086562	CL SANTA LUCIA 53 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002890216	09 02
07 091010416213	0521	DOS SANTOS ROSA BASILIO MANUEL	09 02 09 00098888	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 002890418	09 02
10 09103800816	0111	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.	09 02 09 00104750	PZ CONSTITUCION 3	09250	BELORADO	09 02 313 09 002890519	09 02
10 09103112116 07 091005495986	1211 0521	CASTRO MARIN ANGEL MIGUEL BLAJEV GORANOV MIROSLAV	09 02 08 00067135 09 02 08 00171512	CL CIUDAD JARDIN 13 4 IZD PZ CANTABRICO 1 3 B	09200 09400	MIRANDA DE EBRO ARANDA DE DUERO	09 02 313 09 002927295 09 02 313 09 002927703	09 02 09 02
07 091003495966		MANOLE MARIAN	09 02 08 0017 1312	CL SANTA LUCIA 30 2.°	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002927703	09 02
07 261013219734	0521	COELHO LUCIMAR	09 02 08 00185959	CL LAS GRAVERAS 5 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002927905	09 02
07 091012775535	0521	DA SILVA ALMEIDA MANUEL JORGE	09 02 09 00042813	CL FELIPE II 2 4 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 313 09 002928309	09 02
07 260024923881	0521	GONZALEZ MIGUEL CARLOS	09 02 09 00059280	CL SAN NICOLAS 64 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002928410	09 02
10 09103806977	0111	HELPATBAS ESTRUCT. DE HORMIGON, S.L.	09 02 09 00074236	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 B	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 002928612	09 02
10 09102217692	0111	BERRIO GABARRI MARIA ROSARIO	09 02 02 00035340	CL ANDUVA 2 2.° B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002942655	09 02
10 09103007133	0111	MIRANDA ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	09 02 08 00181717	CL ARENAL 52 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002942958	09 02
		LOPEZ MAGARIÑO JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.°	09569	BERCEDO	09 02 313 09 002943059	09 02
		VALIMAREANU NICOLAE	09 02 09 00080603	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002943261	09 02
		CUERVO ALUNDA EMILIA	09 02 09 00086562	CL SANTA LUCIA 53 1		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 002943463	09 02
10 09101001051	0111	ALVAREZ RAMOS JULIANA	09 02 98 00018943	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 003080778	09 02
		PROC	EDIMIENTO: NO	T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS	C. YA			
07 091001375712	0521	RUIZ GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	09 02 09 00068071	CL TXACOLI 9	09219	BARDAURI	09 02 315 09 002923154	09 02
07 00 100 107 07 12	0021	Hole done like door wo ribber o	00 02 00 00000011	0E 170 00 El 0	00210	B) (IIB) (OTT)	00 02 010 00 002020101	00 02
			PROCEDIMIEN	TO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS				
10 09103047246	0111	ALAMO SQUARE, S.L.	09 02 09 00095454	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 09 002783920	09 02
07 091012814234	0521	SAMINTA GABRIEL	09 02 09 00083128	CL SANTA MARIA 7 3 IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 333 09 003031672	09 02
07 091013313479	0521	MIHOLCA NICOLAE MIHAITA	09 02 09 00018864	PP BELEN 13 2.º A	09250	BELORADO	09 02 333 09 003220824	09 02
			DDOCEDIMIENTO	: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARO	20			
		OCHOA ZUAZOLA SAGREDO ARKAITZ	09 02 08 00047331	CL RAMON Y CAJAL 36 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 002772705	09 02
		VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA BEGOÑA OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 07 00004662 09 02 08 00049654	BO SAN MARTIN 3 CT LOGROÑO 4		SIONES MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 002920528 09 02 348 09 003026925	09 02 09 02
07 091012426234		VALIMAREANU NICOLAE	09 02 09 00080603	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 003061984	09 02
		ALVAREZ RAMOS JULIANA	09 02 09 00060603	CL LA ESTACION 90		MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 003136958	09 02
		ALVAREZ RAMOS JULIANA	09 02 98 00018943	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 003 137059	09 02
		CASTRO MEDINA ROSA MARIA	09 02 06 00037674	CL FUENTECALIENTE S/N.		MIRANDA DE EBRO	09 02 348 09 003393404	09 02
								· -=
		PROCED	IMIENTO: NOT. [DEUDOR EMBARGO SALARIO PENS	ION PR	ES.		
		ANDRES JAUREGUI JESUS	09 02 99 00038774	CL LA TORRE 2		SALAS DE BUREBA	09 02 351 09 002712683	09 02
		COROPCA BOGDAN IONUT	09 02 09 00078882	CL CIUDAD DE HARO 2 2.º A		MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 002839692	09 02
07 091011163820	0611	EL YAAKOUBI FARID	09 02 09 00094545	CL SANTA ANA DEL RIO 26 1	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 002937201	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 431016143695		ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL ARENAL 110 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 002991256	09 02
07 091012615988	0521	VASILEV PLAMEN ASENOV	09 02 08 00083606	CL VICENTE LOPEZ 2 1 C		MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 003005202	09 02
07 091012438560	0521	BUDA RADU	09 02 08 00093609	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2.°	09250	BELORADO	09 02 351 09 003009646	09 02
07 431016143695	0611	ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL ARENAL 110 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003013484	09 02
10 09103398264		BEITIA PEREZ SABINO	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 1 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 003018639	09 02
		FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	09 02 09 00065344	CL REPUBLICA ARGENTINA 55 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003025410	09 02
07 091010825734	1221	BONILLA LAURA DEIFILIA	09 02 09 00106063	CL ARENAL 98 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003026016	09 02
07 180054701138	0721	GONZALEZ MANZANEDO JOSE MARIA	09 02 06 00086174	CL JUAN DE AYOLAS 22 5 B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 003027228	09 02
10 09103336832 07 481014345374	0521	RIOS BORJA JUAN ESTEBAN PARDO MENDIVIL IRATXE	09 02 09 00099595 09 02 04 00004173	CL LOGROÑO 22 3 B CL PORTUGALETE 4 B 2 DCH	09200 09500	MIRANDA DE EBRO MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 003031571 09 02 351 09 003103313	09 02 09 02
10 09103883567		DOMINGUEZ EGUIA AITOR	09 02 08 00164640	CL CIUDAD DE TOLEDO 57 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003112003	09 02
07 330097579356	0521	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	09 02 08 00177370	CL REAL 49	09593	TERMINON	09 02 351 09 003112306	09 02
07 091009147432	1221	GONGORA RIVERA JOHANA FERNANDA	09 02 09 00050489	CL CIUDAD DE TOLEDO 21 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003112912	09 02
07 251014043139	0611	ANKOMAH STEPHEN	09 02 09 00062617	CL SAN AGUSTIN 37 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003113215	09 02
07 091004482136	0521	NETO CARVALHO ALEXANDRA MARIS	09 02 09 00108184	CL RIO EBRO 12 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003119073	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003121295	09 02
07 240055416683	0521	PAINO UGIDOS LUIS ANTONIO	09 02 07 00085595	CL LEOPOLDO LEWIN 6 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003128369	09 02
07 091009792581 07 090039954608	0521 0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	09 02 07 00103076 09 02 08 00049856	PZ MAYOR 16 3 CL CLAVEL 1 4.º IZD	09240 09200	BRIVIESCA MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003128773 09 02 351 09 003129076	09 02 09 02
07 091012438560	0521	BUDA RADU	09 02 08 00093609	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2.°	09250	BELORADO	09 02 351 09 003130692	09 02
07 091012477057		IVANOV EMIL VASILEV	09 02 09 00010073	CL OBRAS PUBLICAS 4 4.° C		VILLARCAYO	09 02 351 09 003130995	09 02
10 09103778887	0111	MUÑOZ VILLAFAFILA CARLOS	09 02 09 00019167	PB LOS ANGELES, M-28, V-9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003137362	09 02
07 091010150976	1221	AGUILAR CHAVEZ JANET	09 02 09 00022504	CL JUAN RAMON JIMENEZ 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003137665	09 02
07 091007084362	0521	HALHOUL YASSINE	09 02 09 00026241	CL SANTA MARIA BAJERA 23 2.°	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 003138574	09 02
07 091001524545		LOPES FERNANDES JOSE DINIS	09 02 09 00105154	CL HERMANAMIENTO 1 1.º E	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 003139180	09 02
07 011006969108	0521	BERNAL VIAFARA LILA ZORAIMA	09 02 09 00008255	CL CLAVEL 1 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003150500	09 02
07 091013291352		VELICHKOV GEORGIEV LYUDMIL	09 02 09 00114248	CL ALFEREZ PROVISIONAL 7	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 003154540	09 02
07 421002786007 07 091009237156	0521	EL MANSOURI ABDELHADI DIMITROV STANEV STAYU	09 02 09 00115561 09 02 09 00115965	AV CAMINO DE SANTIAGO 18 1 B CL BULEVARD 2 3.º B		BELORADO VILLARCAYO	09 02 351 09 003166563 09 02 351 09 003166967	09 02 09 02
07 091009237130	0521	MOFLEA MARIAN CATALIN	09 02 09 00116268	PZ ALFONSO VI 7 5.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 003176970	09 02
07 091011163820		EL YAAKOUBI FARID	09 02 09 00094545	CL SANTA ANA DEL RIO 26 1	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 003220622	09 02
07 100019989963	0521	CANTERO BARRETE SALUSTIANO	09 02 92 00023726	CL JUAN DE AYOLAS 1 1	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 003229110	09 02
07 480055396456	0521	LOPEZ MENDEZ JOSE	09 02 96 00051827	BO EL LAVADERO	09514	REVILLA DE PIENZA	09 02 351 09 003229413	09 02
07 091009726907		ROSENDO MARQUES JOSE FERNANDO	09 02 06 00017062	PB DOBRO		DOBRO	09 02 351 09 003229716	09 02
07 091012407844	0521	BUTNARU GHEORGHE	09 02 08 00133419	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	09 02 351 09 003287916	09 02
07 091002545368 07 091012406733		HERRAN TORRES RUBEN CICIRIC VASILE	09 02 09 00007952 09 02 08 00080673	CL ALFONSO VI (ACCESO RIO EBRO,13) 11 BJ CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.°	09200	MIRANDA DE EBRO PRADOLUENGO	09 02 351 09 003288219 09 02 351 09 003289229	09 02 09 02
07 091012400733	0021						09 02 33 1 09 003269229	09 02
				DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONE				
07 091009896554	0521	PETRUT AMELIA NARCISA	09 02 08 00165145	CL LOS PINOS 4 2.º B		BRIVIESCA	09 02 366 09 002750978	09 02
07 011006969108 10 09103428677	0521	BERNAL VIAFARA LILA ZORAIMA GUEDES DA ROCHA ANTONIO MANUEL	09 02 09 00008255 09 02 07 00122072	CL CLAVEL 1 2 D	09200 09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 002751079	09 02 09 02
	1211	PEREZ IRALA JOSE MARIA	09 02 07 00122072	CL SANTA TERESA 18 1.° CL CIUDAD DE TOLEDO 44 4		MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 002907895 09 02 366 09 002907996	09 02
		GABELLA GABELLA SANTIAGO	09 02 09 00061001	AV DE BILBAO 7 2 A		MEDINA DE POMAR	09 02 366 09 002909616	09 02
		GABELLA MARTIN DAVID	09 02 09 00061102	AV DE BILBAO 7 2 A		MEDINA DE POMAR	09 02 366 09 002909818	09 02
07 501033558719	0611	KRIS IOSIF	09 02 08 00169589	AV CAMINO DE SANTIAGO 5 2 B	09250	BELORADO	09 02 366 09 002912848	09 02
07 090035238485	0521	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	09 02 94 00041564	CL TORRIJOS 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 002913454	09 02
07 091007484890	0521	BRAVO RODRIGUEZ MARIA ELENA	09 02 09 00080502	CL FIDEL GARCIA 9 4 C		MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 002915171	09 02
		VILLAFRANCA PAULINO HOMERO	09 02 09 00001181	CL ADOLFO ESPINOSA 12		PRADOLUENGO	09 02 366 09 002915373	09 02
		DA SILVA FARINHA SERGIO FILIPE	09 02 08 00128971	CL ALCALDE ARRIMADAS 4 1 B		MEDINA DE POMAR	09 02 366 09 002916181	09 02
		STANCA CONSTANTIN S.I.; NEGRILLO MORALE S, IVAN	09 02 08 00134126 09 02 08 00177471	AV BILBAO 26 4 D UR LOS PONTONES 1 3 A		MEDINA DE POMAR VILLARCAYO	09 02 366 09 002916989 09 02 366 09 002917700	09 02 09 02
10 03 1037 74340	0111	Y SOBRADO FUENTES, ROSAUR	09 02 00 00 17 147 1	ON LOST ONTONES 13 A	03330	VILLANDATO	09 02 300 09 002917700	03 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO DAVID	09 02 08 00167266	PZ SANTA CASILDA 3 3.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 366 09 003022073	09 02
07 010023360306	0521	ARENZANA PADILLA MARIA	09 02 09 00056250	PB QUINTANASECA	09211	QUINTANASECA	09 02 366 09 003045517	09 02
		PRO	OCEDIMIENTO: N	OT. ORDEN VENTA PART. F. INVERS	SION			
10 09103112116	1211	CASTRO MARIN ANGEL MIGUEL	09 02 08 00067135	CL CIUDAD JARDIN 13 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 377 09 003259523	09 02
		PPOC	EDIMIENTO: NOT	CONVICE EMPARCO CALARIO RE	NICION	1		
07 044040700000	1001			CL CONCERCION ARENAL 10.4 A			00 00 000 00 000000055	00.00
		DA CUNHA FERREIRA JOSE MANUEL MOLERO REZA EUNATE	09 02 09 00105962 09 02 08 00115130	CL CONCEPCION ARENAL 10 4 A CL SAN MIGUEL 1 2 B		MIRANDA DE EBRO MEDINA DE POMAR	09 02 380 09 003029955 09 02 380 09 003110585	09 02 09 02
		ROCHA FERNANDES JOAO MANUEL	09 02 08 00 115 130	CL SAN MIGUEL 1 2 B CL RIO EBRO 12 2 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 003207787	09 02
01 00 1007702 100	00L I						00 02 000 00 000201101	00 UZ
07 044040700000	1001			CL CONCEDION ABENIAL 10 4 A			00 00 001 00 00000000	00.00
		RIBEIRO FERREIRA MARIA EMA FARIA BEITIA PEREZ SABINO	09 02 09 00105962 09 02 08 00115130	CL CONCEPCION ARENAL 10 4 A CL SAN MIGUEL 1 2 B		MIRANDA DE EBRO MEDINA DE POMAR	09 02 381 09 003030056 09 02 381 09 003110686	09 02 09 02
		NETO CARVALHO ALEXANDRA MARIS	09 02 09 00108184	CL RIO EBRO 12 2 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 381 09 003207888	09 02
				EUDOR VALORACION B. INMUEBLES				
10 09102514655	0111	FERNANDEZ LINARES JAVIER	U9 U2 U8 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 09 002991559	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIA	AL NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
			PROCEDIMIENTO: CO	DMUNIC. CUANTIA CUOTA AMO	RT. APLAZ.			
10 09103388261	0111	GARCIA FERNANDEZ LUIS	62 09 09 00023271	CL BASAURI 42B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 855 09 002745423	09 02
10 09102634287	0111	PEREZ TORRES EDUARDO	62 09 07 00008160	CL JUSTO CANTON SALAZAR 19 2.º IZI	D 09240	BRIVIESCA	09 02 855 09 003139786	09 02
07 091006265623	2300	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	62 09 09 00013874	CL GREGORIO SOLABARRIETA 39 1 DO	CH 09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 003261442	09 02
			PROCEDIMIENTO: COMU	INIC. ACRED. PAGO VENCIM. A	PLAZAMIEN ⁻	го		
07 481006878495	0521	AGÜEROS DIEZ RAUL	62 09 09 00019736	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 877 09 002777755	09 02
			PROCEDIMIENTO: RI	ES. DESEST. APLAZ. ADMON. IN	NCUMPLIM.			
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	62 09 08 00017180	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 986 09 002349440	09 02
				* * *				
			ANEXO I. – NUM	ERO REMESA 09 02 1 09	800000			
		URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX		
		09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09002 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438		

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.810.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación Industria Lítica y final en empalme a realizar en la línea La Varga, de la subestación transformadora Rivalamora, entrando y saliendo en el centro de seccionamiento y transformación de Imbur, de 30 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 240 mm.² de sección, para alimentación a centro de transformación propiedad de Imbur, en Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 2.503 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903374/8060. - 84,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.893.

Características:

- Línea subterránea a 30 kV., circuito 1, de la subestación transformadora Miranda, con origen y final en centro de seccionamiento,

entrando y saliendo por los centros de transformación números 9, 7, 8, 14, 13, 12, 10 y 11, de 5.565 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

- Línea subterránea a 30 kV., circuito 2, de la subestación transformadora Miranda, con origen y final en centro de seccionamiento, entrando y saliendo por los centros de transformación números 6, 2 y 1, de 3.750 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.
- Línea subterránea a 30 kV., circuito 3, de la subestación transformadora Miranda, con origen y final en centro de seccionamiento, entrando y saliendo por los centros de transformación números 5, 4, 17, 3, 15 y 16, de 5.070 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.
- Línea subterránea a 13,2 kV., futura 20 kV. Treviño 1, de la subestación transformadora Anduva, con origen en los apoyos números 20.998, 20.999 y 21.000 y final en centro de seccionamiento, de 35, 775 y 1.820 m. de longitud, respectivamente, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 240 mm.² de sección.
- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie, compuesto por tres celdas de línea.
- Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie, los números 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 17 de 400 + 600 kVA., los números 7, 13 y 14 de 2 x 400 kVA. y los números 1, 6 y 16 de 630 kVA. de potencia y relación de transformación todos ellos, 30.000/400 V.
- Redes de baja tensión asociadas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240, 150 y 95 mm.² de sección; 5 líneas de los centros de transformación números 6 y 16; 6 líneas del centro de transformación n.° 1; 8 líneas del centro de transformación n.° 8; 9 líneas de los centros de transformación números 2, 3, 10, 11 y 14; y 10 líneas de los centros de transformación números 4, 5, 7, 9, 12, 13, 15 y 17.
- Desguace de 20 apoyos (del n.º 33 al n.º 39 y del n.º 45 al n.º 57) y 2.370 m. de línea aérea a 13,2 kV. Treviño 1 de la subestación transformadora Anduva, para electrificación interna del polígono industrial de Ircio, en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 2.976.060,83 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907364/8061. - 224,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arandilla (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Acuerdo 86/2006, de 8 de junio (BOCyL n.º 114, de 14 de junio de 2006), que la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de septiembre de 2009 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Arandilla (Burgos) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agrícultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Area de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 1 de octubre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200908131/8062. - 78,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de la Asociación de Propietarios del Sector S-27 «Ciudad del Ave»:

- Titular de parcela 258 del polígono 10.
- Titular de parcela 220 del polígono 13.
- Titular de parcela 430 del polígono 14.
- Eliecer Martínez Mata.
- Esperanza Martínez Mata.
- Industrias y Manufacturas Ugara, S.A.

- Rosa María Martínez Mata.
- Agapito Mata González.
- Antonina Mata Martínez.
- Ascensión Martínez Moradillo.
- Aurora Casado Ibeas.
- Benita Sadornil García.
- Carlos Mata Pedrosa.
- Carlos San Miguel Manzanedo.
- César Iglesia Díez.
- Concepción Martínez Gutiérrez.
- Conrado Pérez González.
- David Palacios Calvo.
- Demetrio Sadornil Martínez.
- Eladio Colina Alonso.
- Emilio San Miguel Orozco.
- Esperanza Pérez González.
- Estanislao Mata Arlanzón.
- Eulogio Ibáñez Mata.
- Eutiquio Rafael Pedrosa Arnaiz.
- Fernando Marín Antón.
- Germán Pérez Casado.
- Germán Saiz González.
- Heliodoro Martínez González.
- Herederos de Carmen González.
- Ismael Moreno González.
- Jesús Martínez Franco.
- José Antonio Franco Ruiz.
- José Antonio Iturriaga Miñón.
- Josefina Pérez Alonso.
- Julia Sedano Barriocanal.
- Luis Rabadán Colina.
- María Yolanda San Miguel Manzanedo.
- Magdalena García de Abajo.
- María Carmen Alonso Alonso.
- María Carmen Gómez Rodríguez.
- María Isabel Palacios Calvo.
- María Luisa Pérez Alonso.
- Mariano Pedrosa Mata.
- Mariano Benito Saiz.
- Marta Mata Moreno.
- Miguel González Saiz.
- Mónica Duque Renuncio.
- Nicomedes Merino Martínez.
- Pablo Sáez.
- Pascual Moliner Escudero.
- Patricio Martínez de Román.
- Promotora Pam, S.A.
- Quesos Angoro, S.A.
- Ricardo Colina Pedrosa.
- Ricardo Ruiz de Gauna Lascurain.
- Salustiano Marín Puente.
- Sara San Miguel Manzanedo.
- Saturnina Mata Arlanzón.
- Saturnino García Almendres.
- Tratamientos y Sistemas Constructivos de Castilla, S.L.
- Valentina Pedrosa Mata.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha de Registro General de Entrada 5 de septiembre de 2008, D. Diego Quintanilla López-Tafall, en representación de todos los propietarios que suscriben la iniciativa de gestión de desarrollo urbanístico del Sector S-27 "Ciudad del Ave", presenta en el Ayuntamiento de Burgos los Estatutos que han de regular la organización y funcionamiento de la Entidad Urbanística Colaboradora de la Asociación de Propietarios del Sector S-27 "Ciudad del Ave", para su tramitación.

Del contenido del informe emitido por el Departamento Jurídico y del Suelo el 6 de marzo de 2009 y del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2009 por el que se acuerda la adhesión del Ayuntamiento a la iniciativa de gestión de desarrollo urbanístico del Sector S-27, resulta acreditado que quien promueve la iniciativa es propietario de al menos el 25% del aprovechamiento, resultando cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 265 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sometido el expediente al trámite de audiencia, establecido en el artículo 193 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se han presentado alegaciones por D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Saiz, por D.ª Juliana Terán Duque, por Riocerezo Green, S.L., por Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y por Rosois 3, S.L.

Estas alegaciones han sido conocidas en trámite de audiencia por el promotor, quien ha presentado el correspondiente informe de contestación el 17 de julio de 2009 en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos.

Con fecha 27 de julio de 2009 la Técnico de Administración General emite informe de contestación a esas alegaciones en el que señala que las alegaciones de D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Saiz, de D.ª Juliana Terán Duque, de Riocerezo Green, S.L. y de Rosois 3, S.L., no versan propiamente sobre el contenido de los Estatutos; y que la alegación presentada por Adif relativa a la suspensión del procedimiento de aprobación de Estatutos hasta que los suelos de dominio público se desafecten, no afecta a la aprobación del Proyecto de Estatutos presentados, ya que "si bien en la fase de gestión urbanística sí tiene incidencia la existencia de bienes de dominio público, en la fase de aprobación de Estatutos no afecta en cuanto a su derecho se refiere".

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor, mediante Decreto de Alcaldía dictado con fecha 22 de junio de 2007.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente Acuerdo:

Primero: De conformidad con el informe jurídico de 27 de julio de 2009, inadmitir las alegaciones formuladas por D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Saiz, por D.ª Juliana Terán Duque, por Riocerezo Green, S.L. y por Rosois 3, S.L., porque su contenido no versa sobre el contenido propio de los Estatutos así como por Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) por los mismos motivos y porque en fase de aprobación de los Estatutos no afecta los derechos que alega; sin perjuicio de que todas las cuestiones sobre titularidad y superficie de las parcelas puedan alegarse en fase de gestión urbanística.

Segundo: De conformidad con antedicho informe jurídico de 27 de julio de 2009 aprobar los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de la Asociación de Propietarios del Sector S-27 "Ciudad del Ave".

Tercero: Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales, según resulta de la documentación aportada al expediente por el promotor.

Cuarto: Instar el trámite de solicitud al Registro de la Propiedad de la extensión de nota marginal de iniciación del procedimiento, de conformidad con el art. 5 del R.D. 1093/97, de 4 de julio.

Quinto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente Acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 7 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200908129/8063. - 315,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

- 1. Objeto: Contratación de los servicios de centro de día (Centro Ocupacional «Fuentecaliente» y centro de día para personas gravemente afectadas), vivienda tutelada y programa de apoyo, orientación y asistencia a familias, de Miranda de Ebro.
 - 2. Duración del contrato: Cuatro años.
- 3. *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.
- 4. *Presupuesto de licitación:* 328.168,42 euros/año, al que se añadirá el IVA correspondiente.
 - 5. Criterios de adjudicación:
 - Criterios subjetivos:
 - a) Memoria técnica: Hasta un máximo de 60 puntos.
- b) Mejoras referidas a los locales, recursos materiales e infraestructuras, así como atención profesional entre otras, en los diferentes servicios y programa objeto de licitación, tales como dotación de equipos informáticos, aumento de las ratios de atención personal, acondicionamiento de los locales, entre otros: Hasta un máximo de 10 puntos.
 - Criterios objetivos:
- c) Medidas de integración laboral de colectivos desfavorecidos por encima de la ratio establecida previamente en el apartado R: 1 punto por cada contrato laboral que se presente a colectivos de discapacidad, violencia de género o exclusión social, hasta un máximo de 5 puntos.
- d) Estudio económico de la viabilidad de la prestación de servicios y programa objeto de licitación conforme al proyecto de gestión ofertado y menor precio ofrecido: Hasta un máximo de 25 puntos. Se calculará el porcentaje de baja respecto al precio máximo de licitación. La mayor baja será puntuada con un máximo de 25 puntos. El resto proporcionalmente.

La baja máxima admisible se fija en 311.760 euros.

6. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: http://www.mirandadeebro.es (SAC-Contratos públicos).

- 7. Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- 8. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.
- 9. Gastos: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200908135/8066. - 164,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles, una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes en el concurso de adjudicación de dos licencias de auto-taxi en Quintanar de la Sierra, se hacen públicas las mismas, abriéndose nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

- Autocares Antonio Crespo Cabrito, S.L.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de octubre de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200908167/8118. - 68,00

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la explotación minera a solicitud de Ofitas de Castilla y León, S.A., calle Antonio Lebrija, n.º 11 Dcha. B, 24009 León. Suelo calificado como rústico, zona Prado La Huerta y Butrera, según Plano Catastral aportado con el expediente.

De conformidad con los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicacion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Salinillas de Bureba, a 10 de agosto de 2009. – El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

200907864/8113. - 68,00

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Ceasa Promociones Eólicas, S.L.U., con C.I.F. n.º B-50857531 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Paz, n.º 45-1.º B, 09004 Burgos, solicitud para licencia de obra y correspondiente licencia ambiental para la instalación de un parque eólico denominado «La Perdiguera», en el término municipal de Estépar (términos de Villagutiérrez y Medinilla de la Dehesa).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 5 de octubre de 2009. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200908015/8114. - 72,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Ceasa Promociones Eólicas, S.L.U., con C.I.F. n.º B-50857531 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Paz, n.º 45-1.º B, 09004 Burgos, solicitud para licencia de obra y correspondiente licencia ambiental para la instalación de un parque eólico denominado «Valdelugo», en el término municipal de Estépar (términos de Villagutiérrez, Medinilla de la Dehesa y Hormaza).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 5 de octubre de 2009. – El Alcalde, Isidro Rodríquez Llorente.

200908016/8115. - 72,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Ceasa Promociones Eólicas, S.L.U., con C.I.F. n.º B-50857531 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Paz, n.º 45-1.º B, 09004 Burgos, solicitud para licencia de obra y correspondiente licencia ambiental para la instalación de la subestación denominada «Villagutiérrez», en el término municipal de Estépar (término de Villagutiérrez).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 5 de octubre de 2009. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200908017/8116. - 76,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22 09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es



<u>ADMINISTRACIÓN</u>

Paseo del Espolón, 34 09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm